

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DETALLADO DE LA REPRESA
ANGOSTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL
DEFINITIVO**

Presentado para



Elaborado por



Jr. Ascope 552 – Block 10, Dpto. 302

E-mail: ecotec_consutoria@hotmail.com

MAYO 2023

INDICE

1	Introducción.....	1
2	Marco Legal	1
3	Generalidades de la Participación Ciudadana	3
3.1	Objetivo General.....	3
3.2	Objetivos Específicos	4
3.3	Participación de los Actores Sociales, Derechos y Principios de los Procesos de Participación.....	4
3.4	Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos en los Procesos de Participación Ciudadana.....	5
3.4.1	Enfoque de Género	5
3.4.2	Enfoque Intercultural.....	6
3.4.3	Derechos Humanos con énfasis en las Poblaciones Vulnerables	6
4	Descripción del Proyecto y sus Componentes Auxiliares.....	7
4.1	Localización Política y Geográfica del Proyecto	7
4.2	Acceso al Proyecto	7
4.3	Antecedentes	8
4.4	Características Técnicas del Proyecto	10
5	Área de Influencia Preliminar (AIP).....	10
5.1	Criterios para determinar el Área de Influencia Preliminar del Proyecto	11
5.2	Identificación de las unidades poblacionales ubicadas en el Área de Influencia Preliminar del Proyecto ..	20
5.3	Criterios para la elección de las unidades poblacionales como grupos de interés.....	31
6	Identificación de los Principales Grupos de Interés del Proyecto	40
7	Identificación de la Finalidad, Estrategia y Meta de la Participación Ciudadana	42
7.1	Finalidad.....	42
7.2	Estrategia	42
7.3	Metas.....	43
8	Planteamiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana.....	43
9	Etapas de la MEIA-d y los Mecanismos de Participación Ciudadana	44
10	Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana	46
10.1	Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la Elaboración de la MEIA-d.....	46
10.1.1	Taller Participativo antes de la Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado	46
10.1.2	Objetivo de los Talleres Participativos antes de la Elaboración de la MEIA-d	46
10.1.3	Proceso de Convocatoria al Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d.....	46
10.1.4	Material de Presentación (video o PPT) para el Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d	47
10.1.5	Metodología y Estructura del Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d	48
10.1.6	Medios de Verificación del Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d	50

10.2	Taller Participativo durante la Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental	51
10.2.1	Objetivo de los Talleres Participativos durante la Elaboración de la MEIA-d	51
10.2.2	Proceso de Convocatoria al Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d.....	51
10.2.3	Material de Presentación (video o PPT) para el Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d	53
10.2.4	Metodología y Estructura del Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d	53
10.2.5	Medios de Verificación del Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d.....	56
10.3	Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Evaluación de la MEIA-d	56
10.3.1	Taller Participativo durante la Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado	56
10.3.2	Audiencia Pública durante la Evaluación de la MEIA-d.....	62
10.3.3	Objetivo de la Audiencia Pública	63
10.3.4	Convocatoria de la Audiencia Pública	63
10.3.5	Material de presentación (video y ppt) para Audiencia.....	66
10.3.6	Metodología de Audiencia Pública.....	66
10.3.7	Presentación de observaciones y opiniones formuladas posterior a la Audiencia Pública	70
10.4	Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios	70
10.4.1	Centro de Acceso a la información	70
10.4.2	Entrevistas y encuestas de opinión	71
10.4.3	Visitas guiadas.....	72
10.5	Medios Logísticos para el desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana.....	72
10.5.1	Soporte Logístico	72
10.5.2	Soporte Tecnológico para los eventos	73
10.6	Propuesta de Cronograma	73
11	Área, Departamento u Oficina Responsable.....	75
12	Consultora Responsable de la Elaboración de la MEIA-d.....	75
13	Estrategia de Manejo de Relaciones Comunitarias	75
14	Mapa del Área de Influencia Preliminar del Proyecto.....	77

1 Introducción

La Autoridad Autónoma de Majes (en adelante AUTODEMA) es una organización del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agroexportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

Con la finalidad de seguir garantizando la disponibilidad hídrica, para las diferentes actividades que se desarrollan en el ámbito de la jurisdicción de la AUTODEMA, se proyecta la construcción de la Represa Angostura, la que actualmente cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado, para el cual se está elaborando una Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (en adelante MEIA-d), la misma que estará complementada con un Plan de Participación Ciudadana (en adelante PPC), que tiene como finalidad detallar los mecanismos de Participación Ciudadana que se implementarán en el marco de la elaboración y evaluación del referido instrumento de gestión ambiental.

Este PPC de la MEIA-d de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, promoverá la participación ciudadana de manera responsable, con transparencia y veracidad, de los pobladores del ámbito de influencia del Proyecto.

Los mecanismos planteados en el presente PPC buscan alcanzar a la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades del Proyecto, así como recoger y canalizar las opiniones, posiciones, observaciones u aportes respecto al mismo.

La propuesta de mecanismos de participación describe los mecanismos obligatorios (talleres participativos y audiencia pública), así como sus respectivas localidades, y los mecanismos complementarios (encuestas y entrevistas de opinión y acceso a la información) que serán ejecutados.

El presente Plan de Participación Ciudadana sigue los lineamientos de la norma vigente que regula la participación ciudadana, en particular el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, que aprueba el Procedimiento Único para la Certificación ambiental (PUPCA), así como la norma sectorial “Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario”, aprobado mediante el D. S. N° 018-2012-AG.

2 Marco Legal

El PPC ha sido elaborado en cumplimiento de la normatividad que regula los procesos de acceso a la información pública y participación ciudadana vigente en el país, teniendo como marco referencial la Constitución Política y lo referido en la normatividad ambiental vigente. El marco legal empleado es el siguiente:

- **La Constitución Política del Perú**, en su artículo 2°, numerales 5 y 17, establece el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.
- **La Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública**, emitida el 13 de julio del año 2002, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información, la cual se presume pública, debiendo ser el Estado quien adopte las medidas para promover y garantizar la transparencia en la actuación de las entidades de la administración pública.
- **La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**, promulgada el año 2005, en su Artículo III del Título Preliminar, establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Asimismo, en el numeral 48.1 del artículo 48°, la Ley N° 28611 señala que las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa, protección del ambiente y los recursos naturales, así como alientan su participación en la gestión ambiental.
- **La Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**, en su artículo 13° garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en los estudios la percepción y la opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.
- **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – D.S. N°019-2009-MINAM**. La normativa en mención en el Título IV Del Acceso a la Información y la Participación Ciudadana, Artículo 68° se indica que la participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público.

- **El Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM**, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, emitido el 16 de enero del año 2009, establece las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma.
- **El Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM**, que contiene las disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental (PUPCA). El PUPCA tiene por objetivo regular las etapas, requisitos, plazos y demás aspectos relacionados con el proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE; así también tiene por finalidad contar con un procedimiento único para la ejecución participativa, uniforme, predecible y célere de todas las etapas del proceso de certificación ambiental, el mismo que es integrador, sistemático, coordinado y participativo; estandarizando diez (10) procedimientos administrativos de evaluación previa competentes a la entidad e mención.
- **Decreto Supremo N° 018-2012-AG**. Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario. tiene por objeto normar y regular la participación ciudadana aplicables, en los procesos de definición, aplicación de medidas, acciones o toma de decisiones durante el proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a los proyectos de inversión y actividades de competencia del Sector Agrario.
- **Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de certificación ambiental – Resolución Jefatural N° 038-2017-SENACE/J**. La Resolución Jefatural brinda los Lineamientos para promover la participación efectiva de la mujer en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en el marco del proceso de certificación ambiental de proyectos de inversión bajo competencia del Senace.
- **Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental– Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE**. La Resolución de Presidencia Ejecutiva brinda los Lineamientos para promover la participación efectiva de la mujer en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en el marco del proceso de certificación ambiental de proyectos de inversión bajo competencia del Senace.

3 Generalidades de la Participación Ciudadana

3.1 Objetivo General

El PPC tiene por objetivo general, aplicando la normatividad de participación ciudadana vigente, establecer un espacio de diálogo entre el titular del proyecto (AUTODEMA), la población y la autoridad sectorial representante del Estado Peruano básicamente respecto al Proyecto, sus impactos socioambientales y su

manejo, de manera tal de asegurar su participación y aportes durante las diferentes etapas del estudio.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del proyecto.
- ✓ Presentar ante las poblaciones y grupos de interés involucrados al titular del proyecto y la empresa consultora encargada de elaborar la MEIA-d.
- ✓ Informar adecuada y oportunamente a la población involucrada y grupos de interés sobre el proyecto, los resultados de la línea base socioambiental, la evaluación de impactos, los alcances del plan de manejo ambiental y el plan de relaciones comunitarias.
- ✓ Fomentar la participación de los ciudadanos del área de influencia del proyecto.
- ✓ Conocer, analizar y sistematizar las principales preocupaciones de la población sobre los posibles impactos sociales, económicos, ambientales y culturales, positivos y negativos que podrían generarse a partir de la construcción y operación del proyecto.
- ✓ Conocer y recoger las medidas o recomendaciones propuestas por parte de la población del área de influencia, a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos y maximizar los impactos positivos del proyecto.
- ✓ Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados de manera general en la Ley General del Ambiente, el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y la Guía Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental – Herramientas para el Titular del Proyecto, del Senace, así como la legislación específica de Participación Ciudadana para los proyectos del Sector Agricultura y Riego.

3.3 Participación de los Actores Sociales, Derechos y Principios de los Procesos de Participación

- **Derecho a la Participación.** AUTODEMA reconoce el derecho de los representantes de los grupos de interés de participar responsablemente en los procedimientos de toma de decisión sobre asuntos referidos a la inversión que pudieran tener alguna incidencia

sobre sus intereses, para lo cual, los referidos representantes deberán actuar tomando como base el principio de la buena fe, la transparencia y veracidad en dicha participación.

- **Derecho al Acceso a la Información.** AUTODEMA reconoce el derecho de las partes involucradas en los procesos de participación a solicitar y recibir información de manera adecuada y oportuna, respecto a las actividades que los pudiera afectar directa o indirectamente.
- **Principio de No Discriminación.** AUTODEMA promoverá la participación efectiva de toda persona integrante de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana.

3.4 Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos en los Procesos de Participación Ciudadana

AUTODEMA tomará en cuenta los enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos en la aplicación de todos los mecanismos de Participación Ciudadana. En algunos casos, esta participación se ve limitada por las desigualdades que puedan existir dentro del área de influencia preliminar. Ante ello, se hace necesario establecer estrategias que permitan una participación de la población más efectiva y sin distinción alguna.

3.4.1 Enfoque de Género

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 define el enfoque de género como una forma de mirar la realidad, identificando los roles y tareas que realizan los hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos¹. Asimismo, en dicho documento se menciona que la aplicación de este enfoque en todas las políticas, programas, proyectos y en todos los niveles de gobierno, busca reconocer el valor y aporte de las mujeres a la sociedad.

Asimismo, el Senace emitió los “Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental”, aprobado con la Resolución Jefatural N° 066-2017-SENACE/J. En este documento se identifican brechas de género en el acceso a información, se señala la importancia de registrar el idioma predominante según sexo y la presencia mayor de población femenina.

El PPC promoverá acciones orientadas a la participación activa de la mujer. En todos los registros de los mecanismos que se implementen, se consignará el género de la persona participante a fin de registrar la

¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

participación femenina; además se propondrán espacios y momentos en los que la asistencia de las mujeres sea factible.

3.4.2 Enfoque Intercultural

Este enfoque se refiere a que “el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales para la (...) promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo”².

Por su parte, Senace ha elaborado la “Guía de participación ciudadana con enfoque intercultural para la certificación ambiental” (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE), este documento tiene entre sus objetivos garantizar un escenario de diálogo intercultural y tener en cuenta los patrones culturales en la participación ciudadana.

La implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana propiciará el reconocimiento, respeto y valoración de las diversas poblaciones que se encuentran involucradas en el ámbito de influencia del Proyecto. Por ello, las fechas y espacios para la realización de mecanismos, se coordinará previamente con sus autoridades a fin de no interferir con actividades propias de sus costumbres.

3.4.3 Derechos Humanos con énfasis en las Poblaciones Vulnerables

AUTODEMA garantizará la protección de los derechos humanos para mujeres y hombres y de las poblaciones vulnerables- dicese: *“grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza”, en el desarrollo de la participación ciudadana, es decir, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas”*.

Los mecanismos propuestos, consideran herramientas visuales que facilitan el entendimiento, materiales radiales que transmiten información a través de la oralidad, además de la interacción directa del equipo social con las poblaciones, a fin de llevar mensajes claros y oportunos. De esta manera, se garantizará que todas las personas y los grupos vulnerables gocen de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo y bienestar.

² DECRETO SUPREMO N° 003 -2015-MC. Decreto Supremo que Aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural

4 Descripción del Proyecto y sus Componentes Auxiliares

4.1 Localización Política y Geográfica del Proyecto

El proyecto se ubica en los distritos de Caylloma, Sibayo y Tisco, en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Cuadro N° 1. Ubicación Política y Geográfica

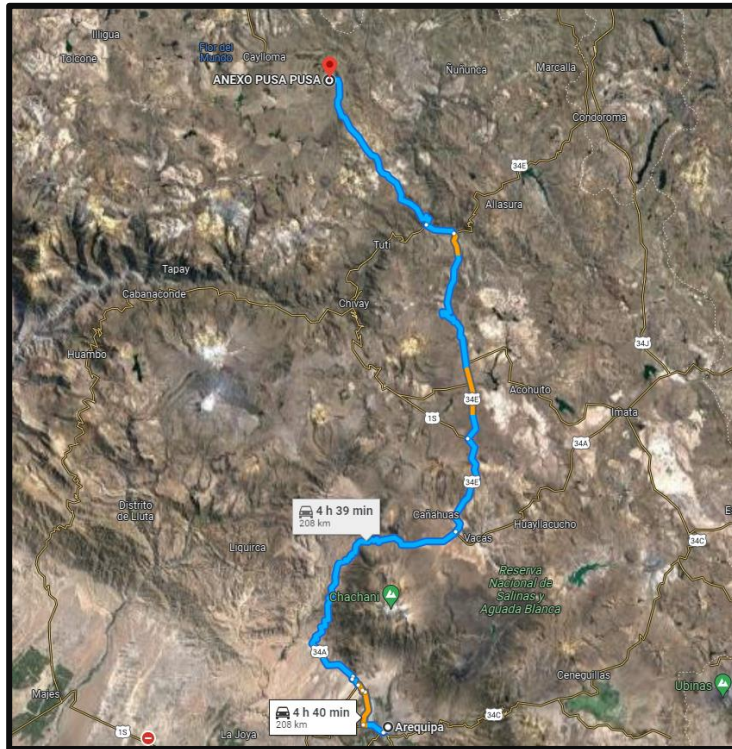
Componentes	Distrito	Provincia	Departamento
Cantera Pusa Pusa	Caylloma	Caylloma	Arequipa
	Sibayo		
Cantera CA-15	Tisco		
Campamento para el personal de AUTODEMA	Caylloma		
Centro Poblado Pusa Pusa que será relocalizado	Caylloma		
Área de inundación de la descarga del Túnel en el río Chalhuanca	Tisco		

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L.

4.2 Acceso al Proyecto

Para llegar al área del proyecto, se parte desde la ciudad de Arequipa en un recorrido de 4 horas 40 minutos aproximadamente. Se inicia tomando la ruta nacional PE-34E, hasta su conexión con la ruta departamental AR-11, luego se continua por esta ruta, hasta llegar al área del proyecto.

Figura N° 1. Acceso al Proyecto



Fuente: Google maps, 2022

4.3 Antecedentes

- A través de la Resolución de Dirección General N° 049-2010-AG-DVM-DGAA, emitida con fecha 16 de julio de 2010, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO, que corresponde a la Fase 1 de la II Etapa del Proyecto Especial Majes Siguan y que consiste en la Construcción de la presa Angostura y el Túnel de Derivación.
- Mediante Oficio N° 2294-13-MINAGRI-DGAAA-12287-2010, emitido el 10 de diciembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego otorgó la ampliación de plazo de la vigencia de la certificación ambiental para el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO, en los términos previstos en el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.
- Con Oficio 0654-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 27 de marzo de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego remitió el Informe

que aprobó el Primer Informe Técnico Sustentatorio, modificándose componentes del proyecto relacionados a componentes auxiliares como depósitos de material excedente, cantera, campamentos, accesos, área de abastecimiento, planta de preparación de agregados y concreto, entre otros, así como a mejoras tecnológicas en el diseño de la presa y labores subterráneas.

- Con Oficio 2293-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, de fecha 31 de diciembre de 2015, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego remitió el Informe N° 1680-205-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, que aprobó el Segundo Informe Técnico Sustentatorio, referido a cambios en las áreas de soporte para las actividades (instalaciones auxiliares) como modificación del trazo de acceso a la salida Chalhuanca, adición de plataforma de almacenamiento de agregados y mota de protección, adición y modificación de depósitos de material excedente, adición y modificación de zonas de extracción de agregados (canteras), y adición de acopios temporales de suelos orgánico.
- Con Oficio 922-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, con fecha 21 de noviembre de 2017, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió Informe N° 029-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-AAGF y Resolución de Dirección General N° 428-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, que aprobó el Tercer Informe Técnico Sustentatorio, referido a cambios en las áreas de soporte para las actividades (instalaciones auxiliares) como Reubicación de los campamentos provisional y de avanzada, adición de instalaciones auxiliares en la plataforma Chalhuanca, adición de depósitos de material excedente, y modificación del método de construcción del túnel de trasvase Pucara y Trasandino.
- Con Resolución Directoral N° 00063-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 23 de abril de 2018, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, asigna al “Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Represa de Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo”, la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental detallado, de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00199-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 23 de abril de 2018, y dispone que, a partir de la presente Resolución, el trámite de las actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, y otros procedimientos, se realice ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- Con Resolución Directoral N° 00088-2019-SENACE-PE/DEIN de fecha 7 de junio del 2019, el SENACE otorgó conformidad al Cuarto Informe Sustentatorio para la modificación de componentes auxiliares aprobados por el EIA de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a nivel Definitivo.

4.4 Características Técnicas del Proyecto

El proyecto contemplado en el EIA aprobado (Resolución de Dirección General N° 049-2010-AG-DVM-DGAA), correspondió al Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase 1 el cual contempló a la Presa de Angostura con un volumen útil de 1 140 hm³ y la Derivación Angostura – Colca a través de los túneles Pucara – Trasandino, de longitud aproximada de 16 km y capacidad de 30 m³/s.

El proyecto en el marco de la MEIA-d involucra lo siguiente: (i) la instalación del Campamento para el personal de AUTODEMA en Pusa Pusa, (ii) la relocalización del centro poblado Pusa Pusa debido a la ampliación del embalse de la Represa Angostura (En el Primer ITS se consideró dicha ampliación del embalse pero no se trató el tema de la reubicación del centro poblado Pusa Pusa), (iii) el área de inundabilidad debido a la descarga del agua del túnel de derivación hacia el río Chalhuanca (En el EIA aprobado se identificó el impacto de la descarga del túnel hacia el río Chalhuanca, pero no se evaluó el alcance del área de inundabilidad), (iv) ampliación de la Cantera Pusa Pusa a una superficie de 1 560,80 ha (en el cuarto ITS, del 2018, se consideró la explotación de la cantera Pusa Pusa sobre una superficie de 384.64 ha), y (v) la incorporación de la cantera CA-15.

5 Área de Influencia Preliminar (AIP)

El AIP está conformada por áreas donde se sitúa el proyecto, las zonas de control o estudio y las áreas de posible impacto que podrían generarse por las actividades contempladas en los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.

La metodología para la identificación del AIP consistió en lo siguiente:

- Se estimó una zona de posible impacto físico, biológico y social.
- Se elaboró información geográfica en kmz, superponiendo jurisdicciones políticas-administrativas de departamentos, provincias, distritos y unidades poblacionales.
- Se superpuso información jurisdiccional de comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios al AIP del proyecto. De acuerdo con información recabada de la base de datos del Ministerio de Cultura en el AIP del proyecto se han identificado 377 centros poblados.
- Se incluyó información del Ministerio de Cultura referente a áreas arqueológicas y/o de patrimonios culturales dentro del AIP del proyecto. En la siguiente tabla se muestra los Sitios Arqueológicos y/o Patrimonios Culturales que se superpone a los componentes del Proyecto en el marco de la MEIA-d.

Cuadro N° 2. Qhapaq Ñan.

Tramo	Subtramo	Clasificación	Dist	Prov	Dpto	Componente	Observación
Caylloma - Cabanaconde	Caylloma - Tuti	Paisaje Arqueológico	Caylloma	Caylloma	Arequipa	Cantera Pusa Pusa	Superposición en un tramo de 167 metros

Fuente: Ministerio de Cultura, SIGDA, <https://sigda.cultura.gob.pe/>

- Se elaboró información de las unidades poblacionales que se encuentren asociadas a espacios que serán ocupados por los componentes del proyecto.

Las fuentes utilizadas para la caracterización del AIP fueron obtenidos de publicaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Ministerio de Cultura (MINCUL), principalmente.

5.1 Criterios para determinar el Área de Influencia Preliminar del Proyecto

Para establecer el AIP del Proyecto, se usaron los criterios indicados en la Guía para la Identificación y Caracterización de los Impactos Ambientales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM que define el área de influencia como:

“... El área de influencia de un proyecto de inversión puede definirse como el área donde se manifestarán los impactos ambientales del mismo, el cual considera todos los factores ambientales en su conjunto, sobre los cuales el proyecto de inversión podría tener algún impacto ambiental.

En un primer momento, se definirá el área de influencia ambiental preliminar, a través del análisis "scoping", basándose en la información de las características del proyecto y sus actividades...”

En ese sentido, a continuación, se detalla los criterios considerados para la delimitación del AIP del proyecto en el marco de la MEIA-d.

▪ Criterio 1: Área de Emplazamiento del Proyecto

El presente criterio contempla los componentes físicos del proyecto, en marco MEIA-d, los cuales son los siguientes:

- ✓ Ampliación de la Cantera Pusa Pusa
- ✓ Adición de la Cantera CA-15
- ✓ Adición del Campamento para el personal de AUTODEMA
- ✓ Estrategia de relocalización del Centro Poblado Pusa Pusa
- ✓ Área de inundabilidad por la descarga del túnel de trasvase hacia el río Chalhuanca

▪ Criterio 2: Área de Impacto Físico y Biológico

El presente criterio contempla el AIP delimitado por la ubicación de los componentes físicos tales como la Ampliación de la Cantera Pusa Pusa, Adición de la Cantera CA-15, Adición del Campamento para el personal de AUTODEMA y el área de inundabilidad para la descarga del túnel de trasvase hacia el río Chalhuanca. Para la construcción del presente Proyecto se contemplan diversas actividades que podrían generar impactos a los factores físicos y biológicos.

A continuación, se detallan los impactos preliminares identificados que sustentan la delimitación del AIP del Proyecto desde un enfoque físico-biológico.

Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado y gases.

El presente impacto está influenciado principalmente por la generación de material particulado y gases que se producen por el uso de equipos y maquinarias; así como, por la ejecución de actividades como habilitación y explotación de las canteras Pusa Pusa y CA-15, y las obras preliminares y construcción del Campamento de AUTODEMA.

Tenido en cuenta como referencia los informes de monitoreo de la calidad ambiental realizado por AUTODEMA desde noviembre del 2016 hasta el año 2017, se seleccionaron las estaciones de monitoreo de calidad de aire más próximas o que se encuentren superpuestas sobre los componentes del proyecto en el marco de la MEIA-d: Cantera Pusa Pusa (Estaciones ECAC-01, ECAC-02 y ECAC-04), Campamento de AUTODEMA (Estación ECAC-03) y Cantera CA-15 (Estación ECAC-07); siendo estas estaciones de monitoreo ubicadas a barlovento de la ubicación de los componentes mencionados; los resultados de PM-10 en todas las estaciones se encuentran entre 1,04 a 47,87 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, esta variación de los resultados para el material particulado se encuentra por debajo del ECA para aire establecido para el PM-10 (100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$); en el caso del NO_2 , los resultados de los informes de monitoreo señalan que se encuentra por debajo de los 3,33 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, no excediendo el ECA que para este parámetro es de 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$; para el parámetro CO se tiene que el mínimo resultado en todas las estaciones es de 600 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y el máximo es de 3920 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, por ende se tiene que los resultados no superan el ECA para aire que es de 10 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$; para el parámetro SO_2 todas las estaciones registran valores <13,00 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, que no superan lo establecido en el ECA para aire, el cual es de 250 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. De los resultados obtenidos se tiene que los parámetros para la calidad del aire (PM-10, NO_2 , CO y SO_2), se encuentran por debajo de los Estándares Nacional de Calidad Ambiental para Aire establecidos en el D.S. N° 003-2017-MINAM.

Ahora bien, en el artículo “Evaluación de la Calidad de Aire en el Proyecto de Explotación Cantera Camucha, distrito de Morococha, provincia de Yauli, Junín” realizado por Licla T. en el año 2021 donde se evaluó la calidad de aire para material particulado (PM-10 y PM-2.5) en dos estaciones de monitoreo (barlovento y sotavento) ubicadas a una distancia de 1,2 km, durante la temporada seca y húmeda por los años 2018-2020, cabe resaltar que dicho Proyecto de Explotación Cantera Camucha presenta un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado con Oficio N° 04768-2010-PRODUCE/DAAI. Los resultados de monitoreo de la calidad de aire para material particulado PM-10 señalan que se mantiene en un promedio de 3,15 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y para el material particulado PM-2.5 de igual forma sigue manteniendo un promedio de 2,50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ no sobrepasando los niveles de concentración de dichos parámetros establecidos en el ECA para aire. Se consideró dicho estudio dado que las actividades son similares a las planteadas para el proyecto en relación a las canteras Pusa Pusa y

CA-15. Según lo expuesto anteriormente, a fin de un estudio de investigación en el marco de la Línea Base se prevé preliminarmente adoptar una distancia de 1,5 km puesto que las actividades mencionadas anteriormente generarán material particulado las cuales podrían afectar a al centro poblado de Lloctalla que es el más cercano, ubicado a sotavento a una distancia de 1 500 metros al centroide del componente auxiliar Cantera Pusa Pusa y Campamento AUTODEMA. De igual forma, para el componente Cantera CA-15 la población más cercana que corresponde a Pucara que se encuentra a sotavento a una distancia de 300 metros. De lo anterior teniendo en cuenta la identificación de receptores del potencial impacto a la calidad de aire, se considera como un radio de influencia de 1 500 metros respecto a los componentes Cantera Pusa Pusa, Cantera CA-15 y el Campamento de AUTODEMA. Cabe mencionar que los trabajos que se realizarán en relación a dichos componentes serán desarrollados al aire libre y de forma progresiva.

Alteración a la calidad de ruido

Las actividades de cada componente y etapa del proyecto producirán una alteración a la calidad de ruido, estas serán puntuales y en horario diurno, adicionalmente, según la estimación de ruido emitido por los equipos y maquinarias que se emplearán en el proyecto y que serán similares a los contemplados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Construcción de la carretera Ayo Andamayo (Prog Km 0+000 a Prog Km 46+524) Distritos de Aplao y Ayo, Provincia de Castilla – Arequipa”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 00115-2020-SENACE-PE/DEIN el 27 de octubre del 2020, se tiene que en dicho proyecto se estimó la generación de ruido a una distancia de 15 metros y se muestra que a esa distancia los equipos que pueden generar los decibeles siguientes: camiones cisternas (83-88 dB), retroexcavadora sobre oruga (80 dB); equipos volquetes (83-95 dB) y planta chancadora (90 dB).

Adicionalmente, en el Informe “*Metodología para la evaluación del impacto del ruido ambiental producido por maquinaria en minería a cielo abierto*” realizado por Simarro Cemborain el 15 de febrero del 2015, en la cual se prioriza estudiar y estimar el ruido ambiental que produce una actividad minera (canteras, transporte de materiales, excavaciones y voladuras) que usa maquinaria pesada durante todo el día a diferentes distancias teniendo en cuenta a la población más cercana a la mina. Como metodología se planteó diferentes escenarios divididos en 8 “secciones” debido a sus perfiles topográficos de la zona de estudio. De las estimaciones realizadas en los diferentes perfiles, concluyen que para una distancia de 150 m a la redonda, el nivel de sonido promedio es de 77,35 dB, que en el caso de nuestra legislación a dicha distancia se cumple el ECA para ruido ambiental en zona industrial – horario diurno (80 dB), por ende para las canteras Pusa Pusa y CA-15 que para su explotación se usaran maquinarias pesada durante el desarrollo del proyecto, se propone dar un radio de dispersión de ruido de 300 m a la redonda como parte del AIP, teniendo en cuenta que a esa distancia se encuentra el centro poblado Pucara (receptor más cercano a la cantera CA-15), mientras que para la

cantera Pusa Pusa no se encuentran ningún centro poblado a esa distancia.

Afectación de la calidad, cantidad del agua y cauce y/o faja marginal

El presente impacto está referenciado a la alteración de la calidad del agua producto de la descarga del túnel de trasvase hacia el río Chalhuanca³, el cual se ejecutará durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto; de acuerdo con los informes de monitoreo realizados por AUTODEMA, en la estación de monitoreo CAC-09 ubicada aguas abajo del río Chalhuanca a la salida del túnel de derivación Angostura y antes de llegar a la confluencia con el río Colca, de los resultados reportados durante los meses de noviembre y diciembre del 2016 y del 2017 se tiene de la comparación de los resultados con los ECA para agua, no sobrepasan dichos estándares, salvo los parámetros de turbiedad (noviembre del 2016) que se registra en 130,50 UNT, sobrepasando lo establecido en el ECA para agua categoría 1-A2 (100 UNT); Oxígeno Disuelto (diciembre del 2016 y abril del 2017) que se encuentra por debajo (0.0008 y 4.2 mg/L, respectivamente) de lo establecido en el ECA para agua, y en metales pesados, que para el monitoreo realizado en diciembre del 2016 el arsénico con 0,19 mg/L excedió su ECA para Agua categoría 1-A2 (0,01 mg/L).

En el caso de la cantera Pusa Pusa, debido a que antes de su explotación se deberá realizar el retiro del bofedal, lo cual puede traer como consecuencia que se afecte la disponibilidad y cantidad de agua en el río Hornillos, debido a que el bofedal actúa como aportante al flujo hídrico al retener agua en la época húmeda y descargarla en la época seca hacia el río Hornillos.

Respecto a la faja marginal y/o cauce, su alteración por la explotación de material agregado en los cauces del río Hornillos y las quebradas Pusa, Quilcahuayco y Huiscachane (ampliación de la cantera Pusa Pusa) y el río Chalhuanca y la quebrada Apucaca (cantera CA-15) puede provocar la pérdida de protección contra inundaciones y el aumento de la erosión fluvial, por ello se realizará una delimitación de la faja marginal en base a lo señalado en la R.J. N° 332-1016-ANA para prevenir que las actividades de extracción previamente delimitadas no causen afectación a este factor; y en caso se realice la extracción de material agregado del cauce en los ríos y quebradas presentes en el área de la ampliación de la cantera Pusa Pusa y CA-15, se realizará considerando los alcances de lo señalado en el Anexo I de la Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA.

De lo anterior, el AIP contempla los cuerpos de agua del río Chalhuanca y la quebrada Apucaca, los cuales pertenecen a la microcuenca del río Chalhuanca, subcuenca del Alto Camaná (río Camaná), también del río Hornillos y las quebradas Pusa, Quilcahuayco y Huiscachane, los cuales forman parte de la microcuenca del río Hornillos, subcuenca del Alto Apurímac (río Apurímac). Todos estos cuerpos

³ Según la Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA que Aprueba la Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales, de fecha 13 de febrero del 2018, el Río Chalhuanca es de categoría 1A2.

de agua se verán afectados por el desarrollo del proyecto. Además en el AIP se tiene la presencia de cuerpos de agua que no se verán afectados por el desarrollo del proyecto pero que quedaron dentro del AIP del proyecto, estos son: ríos Apurímac, Santiago, Huarhuarco, quebradas Huancane, Huarajo, Cuchilladas, Lama Mayo, Unculle, Azul Mayo, Chonta, Pullumayo, Condor Saya, Filorangra, Queccarahui, Mamana, Coñic Mayo, Charayoque, Fullapa, Chacahuayja, Pausa Huayjo, Pescomayo, Pumanota, Ccacca, Ajajato, Huanllamayo,, Trancamayo, Leccesire, Huayurune y Antayacce, todas estas pertenecen a la cuenca del río Apurímac, específicamente a la subcuenca del Alto Apurímac (río Apurímac). Además se tiene cuerpos de agua pertenecientes a la cuenca del río Colca, subcuenca del río Camaná, estos son: ríos, Maqueruyo, Pirhuamayo, Quilca, Perhua, quebradas Charcantayo Mayo, Accerhuita, Corahuala, Cruzpujio, Charcantaya, Cota Cota, Antapalca, Jayunuma, Condorhuma, Vizcachullo, Pampamayo, Chiluma, Huaruma, Sullupampa, Antune, Supo Supo, Ccaccallomayo, Quebrada Pallulloyo Mayo, Ñañuma, Huiluma, Paccohuami, Chilluatira, Llapuma, Coyto, Torocaca Ccali, Quillcane, Ichusuyo Mayo, Samahuayjo, Pumunuta, Sayaña, Achaccaya, Serpa, Soracolla, Huiscachani, Chapiojo, Cata Cata Mayo y Cachilloma.

Afectación a la flora por desbroce del Bofedal Pusa Pusa, alejamiento de especies de fauna y pérdida de servicios ecosistémicos

La afectación a las posibles especies dentro del entorno se podría dar en la huella del Proyecto conformado por los componentes de este, toda vez que en estas zonas se realizarán las intervenciones directas en las especies de flora y que estos, a su vez, tienen relación directa con las especies de fauna.

Asimismo, se ha identificado en este alcance la presencia de un ecosistema frágil, como lo es el bofedal que es un humedal altoandino que se asocia con vegetación hidromórfica que acumula turba. En el área del Proyecto, se pueden identificar bofedales de dos tipos: naturales (con suministro de agua natural) y artificiales (irrigados por ganaderos), ambos permanentes, alimentados por flujos superficiales de agua y con interacciones ecológicas complejas, presentando atributos de paisaje, suelos, agua y vegetación. Dichos bofedales entonces generan servicios ecosistémicos en materia de almacenamiento y regulación hídrica, además de la provisión de pastos para las poblaciones rurales aledañas en menores condiciones de desarrollo. Dichos bofedales son parte del ecosistema del área donde se emplazará el embalse de Angostura (etapa de operación del Proyecto Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo) y de la ampliación de la cantera Pusa Pusa (etapa de construcción en el marco de la MEIA-d). Estos ecosistemas frágiles serán identificados y descritos en detalle en la presentación de la MEIA-d.

Por otro lado, toda vez que las especies de fauna podrían sufrir ahuyentamiento por la presencia de personal y por la ejecución de actividades que generen principalmente ruido (uso de maquinarias y equipos principalmente), se prevé que los impactos por ahuyentamiento estarían englobados dentro

de las distancias de atenuación de ruido descritos anteriormente; por lo que, se podría considerar que no se generarían impactos más allá de los 500 m; sin embargo, con la finalidad de contar con un área de influencia preliminar que permita además una amplia de investigación y cubrir áreas de interés como ecosistemas frágiles presentes en el área; permitiendo la caracterización no solo de las comunidades, sino también de los ecosistemas en general, se propone adoptar un área de influencia preliminar de 1 500 m, todo esto cumpliendo con el criterio de impacto a la calidad de aire por dispersión de material particulado y generación de gases de combustión que se interrelacionan con las especies de flora y fauna.

Afectación de las comunidades hidrobiológicas:

Así mismo se identificarán las comunidades hidrobiológicas para determinar el AIP enfocándose en la identificación de las especies acuáticas presentes en los cuerpos de agua de la zona (río Hornillos y quebradas Pusa, Quilcahuayco y Huiscachane) y en la evaluación de su distribución y abundancia en relación con las actividades en las canteras Pusa Pusa y CA-15. Para ello es necesario identificar las características ambientales y ecológicas de los cuerpos de agua cercanos a las canteras aluviales, como la calidad del agua, la composición de los sedimentos, la presencia de vegetación acuática y la presencia de especies acuáticas.

Áreas Naturales Protegidas

La huella del Proyecto no sobrepasa, ni se superpone a un Área Natural Protegida ni zona de amortiguamiento. Entre las ANP más cercanas al área de influencia del proyecto se tiene a la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, ubicada a 70 km del área del proyecto, y a la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca ubicada a 60,5 km del área del proyecto.

▪ **Criterio 3: Área de Impacto Socioeconómico y Cultural**

De acuerdo a la Guía para la Identificación y Caracterización de los Impactos Ambientales, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM indica que:

“...La definición de impacto social abarca los aspectos de un proyecto de inversión que pueden modificar directa o indirectamente la vida de las personas. El área de influencia preliminar se determina considerando el enfoque integral de los impactos, es decir, la interacción de los medios físico, biológico y social; así como la perspectiva territorial, es decir, la integración de las dimensiones geográficas, económicas, sociales, culturales y políticas...”

Desde el enfoque social, a base con las definiciones planteadas para el presente Proyecto se contemplan los siguientes criterios:

- Unidades poblacionales que se encuentren asociadas a espacios que serán ocupados por los componentes del proyecto o serán proveedores de bienes y servicios para desarrollo del mismo.

A continuación, se presenta la relación de unidades poblacionales que se encuentran asociadas a espacios que serán ocupados por los componentes del proyecto o serán proveedores de bienes y servicios para desarrollo del mismo.

Cuadro N° 3. Unidades poblacionales asociadas a los componentes o actividades del proyecto

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Provincia	Distrito	Componente	Tipo
Caylloma	3335	Pueblo	Caylloma	Caylloma	Proveedor	Bienes y Servicios
Negro Mayo	2	Otros			Componente Auxiliar	Cantera Pusa Pusa
Pachacutec	2					
Llocllata	1					
Ramracancha	1					
Chamaca	2					
Pucara	5					

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En el caso de la cantera CA-15, el campamento de AUTODEMA y el área de inundabilidad en el río Chalhuanca, no se tiene centros poblados que se superpongan a estos componentes.

- Comunidades campesinas que se encuentren asociadas a espacios que serán ocupados por los componentes o actividades del proyecto o se encuentran superpuestos al Área de Influencia Preliminar del proyecto.

En el AIP del Proyecto se identificaron a 02 comunidades campesinas, por lo que en el siguiente cuadro se detalla información referente al distrito al que pertenece, fecha de reconocimiento y área (ha).

Cuadro N° 4. Comunidades campesinas del área de influencia preliminar

Nombre De Comunidad Campesina	Población	Pueblo Indígena	Fecha De Reconocimiento	Resolución De Reconocimiento	Área (Ha)	Distrito	Componente / Actividad	Tipo
Apacheta Rajada	19	Quechua	21/11/1974	R.D. 389-74-ORAMS-1	6482,42	Caylloma	Superposición con el AIP	-
Ccota Ccota	468	Quechua	28/08/1961	R.S. 128	35621,73	Tisco	Área de Inundabilidad	Descarga del Túnel de Tránsito al Río Chalhuanca

Fuente: Ministerio de Cultura, BDPI (Base de Datos de Pueblos u Originarios), <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

- Pueblos indígenas u originarios que se encuentran superpuestos al AIP del proyecto.

De acuerdo con información recabada de la base de datos de pueblos u originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura (MINCUL) en el AIP del proyecto se identificaron 02 pueblos indígenas u

originarios, estas son las comunidades campesinas de Apacheta Rajada y Ccota Ccota, ambos pueblos indígenas u originarios Quechuas. En el siguiente cuadro se presentan sus principales características.

Cuadro N° 5. Pueblos indígenas u originarios del área de influencia preliminar

Nombre De Comunidad Campesina	Población	Pueblo Indígena	Fecha De Reconocimiento	Resolución De Reconocimiento	Área (Ha)	Distrito	Componente / Actividad	Tipo
Apacheta Rajada	19	Quechua	21/11/1974	R.D. 389-74-ORAMS-1	6482,42	Caylloma	Superposición con el AIP	-
Ccota Ccota	468	Quechua	28/08/1961	R.S. 128	35621,73	Tisco	Área de Inundabilidad	Desembocadura del Túnel al Río Challhuanca

Fuente: Ministerio de Cultura, BDPI (Base de Datos de Pueblos u Originarios), <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

- Áreas arqueológicas y/o de patrimonios culturales cercanos o superpuestos al área del proyecto.

A continuación, se representan las zonas arqueológicas y/o patrimonios culturales que se superponen a componentes del proyecto y al AIP. Para un mejor entendimiento se diferencié el Qhapaq Ñan del resto de zonas arqueológicas, principalmente porque éstas son de geometría lineal y las otras de geometría poligonal.

Cuadro N° 6. Qhapaq Ñan dentro del área de influencia preliminar

Qhapaq Ñan							
Distrito	Tramo	Subtramo	Sección	Clasificación	Coordenadas WGS 84 Zona 19 s (*)		Observación
					Inicio	Fin	
Caylloma	En Proceso	Caylloma - Chivay	Caylloma - Río Apurímac	Paisaje Arqueológico	E: 202540 N: 8317060.7	E: 202205.5 N: 8318250.5	Superposición con el AIP
	Caylloma - Cabanaconde	Caylloma - Tuti	En Proceso	Paisaje Arqueológico	E: 217489.3 N: 8312446.8	E: 211722.7 N: 8329961.9	Este tramo se superpone con la cantera Pusa Pusa en una longitud de 167 metros
Tisco	En Proceso	En Proceso	Challhuanca - Cruz Pujio	Paisaje Arqueológico	E: 229675.9 N: 8313746.9	E: 232838.1 N: 8319057.9	Superposición con el AIP

Fuente: Ministerio de Cultura, SIGDA, <https://sigda.cultura.gob.pe/>

(*) Coordenadas de inicio y fin solo del tramo de superposición con el AIP.

Cuadro N° 7. Sitios arqueológicos dentro del área de influencia preliminar

Sitio Arqueológico					
Zonas Arqueológicas y/o Patrimonio Cultura	Clasificación	Ubicación			
		Distrito	Provincia	Coordenadas WGS 84 Zona 19 s (*)	
				Este	Norte
Fundo La Plata N° 01	Sitio Arqueológico	Caylloma	Caylloma	193975.9	8317089
Fundo La Plata N° 02				194494.3	8316915.6
Fundo La Plata N° 03				194779.4	8317087.1
Gentil Huasi				196389.8	8319427.9
Angostura 1 (M2)				216841.8	8320555.1
Angostura 2 (MAP1)				216861.2	8320602.4
Huaypune II				216979.5	8320679.9
Huaypune III				216968.4	8320622.9
Huaypune IV - Sector 1				216975.5	8320574.2
Huaypune IV - Sector 2				216962	8320538

Fuente: Ministerio de Cultura, SIGDA, <https://sigda.cultura.gob.pe/>

(*) Coordenadas de los centroides de los polígonos

▪ **Criterio 4: Centro Poblado Pusa Pusa y su afectación por el NAME del embalse de la Represa Angostura.**

El cambio en los datos técnicos de la Represa Angostura aprobado en el marco de los ITS provocó que el Nivel de Aguas Máximas (NAME) del embalse ascienda a 4 223 msnm, lo cual ocasiona que parte del Centro Poblado Pusa Pusa quede inundado por el área de embalse. Por esa razón, todo este Centro Poblado Pusa Pusa forma parte del Área de Influencia Preliminar del proyecto.

▪ **Criterio 5: Área de Inundabilidad por descarga del túnel hacia el río Chalhuanca**

Cuando ocurra la descarga del túnel hacia el río Chalhuanca, traerá consigo afectación no solo a la calidad, cantidad del agua y especies hidrobiológicas, sino también a terceros, es por ello que al realizarse el área de inundabilidad, esta cruza una parte de la comunidad campesina de Ccota Ccota convirtiéndolo así en parte del AIP.

En base a los criterios anteriormente descritos, el AIP está conformada por los distritos de Caylloma, Tisco y Sibayo, provincia de Caylloma y región Arequipa; abarcando un área total de 118 398,15 ha.

5.2 Identificación de las unidades poblacionales ubicadas en el Área de Influencia Preliminar del Proyecto

A base de la aplicación de los criterios descritos en el ítem anterior, a continuación, se presentan las unidades poblacionales y comunidades campesinas ubicadas en el AIP, las cuales podrían ser involucradas en el proyecto, y por tanto serán incluidas en el PPC:

- Según la delimitación del AIP se identificó que el proyecto está ubicado en la jurisdicción de 3 distritos, 1 provincia y 1 departamento.
- El AIP que incluye los componentes del proyecto se superpone con la jurisdicción de dos (02) comunidades campesinas, éstas a su vez están catalogadas como pueblos indígenas u originarios Quechuas.
- En referencia al AIP del proyecto, con el levantamiento de información de trabajo de gabinete (INEI, 2017) se tiene registrado a un total de 377 centros poblados⁴. De esa relación de 377 se establecieron criterios para definir los centros poblados para el proceso de participación ciudadana del proyecto. A continuación, se presenta la relación de los 377 centros poblados que se hace mención:

Cuadro N° 8. Centros poblados ubicados en el área de influencia preliminar

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
Arequipa	Caylloma	Caylloma	Pueblo	Caylloma	3192
			Otros	Churi	9
			Otros	Moco Cancha	1
			Otros	Huiniquiri	0
			Otros	Chilamayo	1
			Otros	Chonta	0
			Otros	Chilapampa	0

⁴ El INEI define a todos como centros poblados sin distinción.

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Huaraco Sahuañani (Huarajo)	4
			Otros	Pulluhuani	2
			Otros	Trinidad	0
			Otros	Leon Pampa	1
			Otros	Pampa Calera	1
			Otros	La Angostura	0
			Otros	Muyurina	1
			Otros	Totorana	1
			Otros	Humajala	0
			Otros	Olleria	2
			Otros	Potosi	3
			Otros	San Francisco	2
			Otros	Tambo Pusa Pusa	1
			Otros	Huayllacho	4
			Otros	Ccucho Quipa	1
			Otros	Pucara	5
			Otros	Añaparca	6
			Otros	Patiquilla	6
			Otros	Hichoccollo Palpaccucho	0
			Otros	Anchallaja	2
			Anexo	Pusa Pusa	3
			Otros	Hospicio (Uspicio)	2
			Otros	Utahuanta	6
			Otros	Pisacca	3

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Acharrape (Acharari)	1
			Otros	Pachacutec	2
			Otros	Negro Mayo	2
			Otros	Sumaccala	2
			Otros	Patacapilla	4
			Otros	Lequeocco	2
			Otros	Uncayllani	0
			Otros	Cupirite	1
			Otros	Michi Huasi	3
			Otros	Yorac Yorac	1
			Otros	San Jose	0
			Otros	Aguilar	1
			Otros	Chamaca	2
			Otros	Ramracancha	0
			Otros	Qquissi	0
			Otros	San Antonio	0
			Otros	Tica Tica	0
			Otros	Huminayoc	3
			Otros	Cofeemayo	1
			Otros	Llocllata	1
			Otros	Accopucro	1
			Otros	Ichucollo	0
			Otros	Pullumayo	1
			Otros	Senccoyo	2

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Ccacahuasi	1
			Otros	Soyrocota	1
			Otros	Ccallo Manuela	3
			Otros	Angostura	2
			Otros	Suero-Puquio	0
		Sibayo	Otros	Huallataque	5
			Otros	Quilcapata	1
			Otros	Palccapampa	2
			Otros	Nequehuiri	2
		Tisco	Unidad Agropecuaria	Jancco Choco	1
			Unidad Agropecuaria	Ñañuma	5
			Unidad Agropecuaria	Jarinuyo	2
			Unidad Agropecuaria	Paccohuarimi	1
			Otros	Tantaña	0
			Unidad Agropecuaria	Capillacata	1
			Unidad Agropecuaria	Parana	0
			Unidad Agropecuaria	Accosencca	1
			Unidad Agropecuaria	Chuncho	0
			Unidad Agropecuaria	Condorama	1
			Anexo	Ccascca	4
			Unidad Agropecuaria	Quisini	0
			Unidad Agropecuaria	Jayunuma	1
		Unidad Agropecuaria	Pallulluyo	0	
Unidad Agropecuaria	Yurac Ccahua	0			
Unidad Agropecuaria	Antune	2			

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Unidad Agropecuaria	Maqueruyo	10
			Unidad Agropecuaria	Llacto	1
			Unidad Agropecuaria	Quenco	7
			Unidad Agropecuaria	Huituto	0
			Unidad Agropecuaria	Jampato	1
			Anexo	Tarucamarca	59
			Unidad Agropecuaria	Ancojahua	0
			Unidad Agropecuaria	Achutaña	2
			Unidad Agropecuaria	Checcasaya	1
			Unidad Agropecuaria	Huaruma	5
			Unidad Agropecuaria	Huaraylaca	4
			Anexo	Cota Cota	241
			Unidad Agropecuaria	Calimarca	2
			Unidad Agropecuaria	Quisitira	0
			Unidad Agropecuaria	Morokake	0
			Unidad Agropecuaria	Sahuanane	2
			Unidad Agropecuaria	Jachatira	0
			Unidad Agropecuaria	Acorana Dos	1
			Unidad Agropecuaria	Amayane	1
			Unidad Agropecuaria	Suyopampa	0
			Otros	Churaña	0
			Unidad Agropecuaria	Perhua (Pirhua Pirhua)	1
			Unidad Agropecuaria	Colihuri	2
			Unidad Agropecuaria	Choco	1
			Unidad Agropecuaria	Manquere	4
			Otros	Huallatapampa	2
			Unidad Agropecuaria	Huinco	0
			Unidad Agropecuaria	Acohuito	4
			Unidad Agropecuaria	Marihutaña	1
			Unidad Agropecuaria	Ichusuyo	3

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Unidad Agropecuaria	Pumaparara	2
			Unidad Agropecuaria	Catamarca	4
			Unidad Agropecuaria	Quihuiri	1
			Unidad Agropecuaria	Halque	3
			Unidad Agropecuaria	Salcollo	1
			Anexo	Quenco Calacala	4
			Unidad Agropecuaria	Chapiojo	1
			Unidad Agropecuaria	Japutane	5
			Unidad Agropecuaria	Consayaque	0
			Unidad Agropecuaria	Achapucro	2
			Unidad Agropecuaria	Machucancha	2
			Unidad Agropecuaria	Quesine	10
			Unidad Agropecuaria	Calacala	4
			Unidad Agropecuaria	Puro Puro	2
			Unidad Agropecuaria	Irupata	3
			Otros	Jalca Pucara	2
			Otros	Limacota	0
			Otros	Challuta	1
			Otros	Pausa	1
			Otros	Parcocota	1
			Otros	Jachoma Mamanimanta	3
			Otros	Urso	1
			Otros	Visca Ccoccama	0
			Otros	Parana Taruca Marca	0
			Otros	Machaccoyo	1
			Otros	Iro Iro	2
			Otros	Ccajotaña	1
			Otros	Pancho Pucara	3
			Otros	Quinsa Chata	2
			Otros	Huashua	1
			Otros	Kicomarca	2
			Otros	Tocrahuayara	0
			Otros	Kjllhua	2
			Otros	Huarahuaraya	0
			Otros	Lipi Chilla	1
			Otros	Ccanccoma	11

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Sirpa	5
			Otros	Pesque Mocco	0
			Otros	Charsalla	3
			Otros	Llapajja	1
			Otros	Achipiña	3
			Otros	Choquetera	4
			Otros	Salccoyo	2
			Otros	Huancana	0
			Otros	Yurac Cancha	0
			Otros	Machocancha	0
			Otros	Huituto	0
			Otros	Huattaja	0
			Otros	Machohuasi	0
			Otros	Viscachani	1
			Otros	Ccara Huito	0
			Otros	Ichocollo	4
			Otros	Ttolani	9
			Otros	Pitacana	1
			Otros	Taqqueria	2
			Otros	Yanacancha	1
			Otros	Llapa Llapa	0
			Otros	Chahurilla	0
			Otros	Ccasca Cucho	0
			Otros	Chullupampa	1
			Otros	Anacta	1
			Otros	Ccaywilluma	1
			Otros	Pomonota	5
			Otros	Chocco	1
			Otros	Wiluma Chancatera	0
			Otros	Ittita	3
			Otros	Ccota Ccota	1
			Otros	Hahuisiencca	2
			Otros	Parana Suruma	1
			Otros	Huarurumi	2
			Otros	Iscay Cancha	0
			Otros	Paquenta	0
			Otros	Cruz Pucyo	3
			Otros	Wiluma Ccoyaccocha	4
			Otros	Pucaraja	2
			Otros	Ccotaja	0
			Otros	Humareja	4
			Otros	Palcca Pata (Palcapata)	0
			Otros	Probrulluyo	1
			Otros	Ccara Ccara	3
			Otros	Leclecere	1

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Cuchutaña	0
			Otros	Circo Mayo	2
			Otros	Killone	0
			Otros	Plaza Pata	0
			Otros	Huallataque	0
			Otros	Cata Astana	1
			Otros	Chincoyo	4
			Otros	Payuyo	0
			Otros	Tayaque	0
			Otros	Huayllani	1
			Otros	Condoraje	0
			Otros	Ccora	2
			Otros	Canllisenca	1
			Otros	Lacolla	0
			Otros	Accocahua	0
			Otros	Socnoccota	4
			Otros	Huañasura	1
			Otros	Jachoma Nueva Esperanza	1
			Otros	Wilayaje	1
			Otros	Huancollamayoc	1
			Otros	Charayaje	0
			Otros	Huariccacha	3
			Otros	Sayaraña	1
			Otros	Uray Jachoma	3
			Otros	Lloqueta	1
			Otros	Pampajachi	1
			Otros	Aicuñuma	0
			Otros	Ccaquenculla	2
			Otros	Sequeruna	1
			Otros	Sallaco	0
			Otros	Juehueja	1
			Otros	Casa Blanca	0
			Otros	Huillcani	0
			Otros	Cota Coto	0
			Otros	Quello Quello	1
			Otros	Quello Canchan	1
			Otros	Huitura	1
			Otros	Llanccona	3
			Otros	Huarayaje	4
			Otros	Tocroyo	1
			Otros	Huañatira	0
			Otros	Chiluma Huangara	1
			Otros	Huara Huaraya	0

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Llacto Nicalla	1
			Otros	Qotarani	0
			Otros	Tutuypa (Tutaypana)	0
			Otros	Pampa Astana	0
			Otros	Ccapac Mayo	0
			Otros	Watta Laca	2
			Otros	Canlli Canlli	0
			Otros	Palmaygrande	0
			Otros	Huilaccota	0
			Otros	Accorana	2
			Otros	Huatutuyo	0
			Otros	Qocha	0
			Otros	Tres Estrellas	0
			Otros	Jocca	1
			Otros	Puna Hermosa	0
			Otros	Jaraputaña	0
			Otros	Hunaruyo	0
			Otros	Utañuma	0
			Otros	Cancha Mayo	1
			Otros	Alto Mishca	2
			Otros	Antalaca	0
			Otros	Huarani	0
			Otros	Parccoccota	1
			Otros	Huañaccaya	2
			Otros	Tunga Puquio	1
			Otros	Llapuma	4
			Otros	Llactuyri	0
			Otros	Humaraje Dos	0
			Otros	Arushita	1
			Otros	Hillpacancha	1
			Otros	Siccoancaña	0
			Otros	Achupallani	1
			Otros	Quillca	0
			Otros	Uraypata	2
			Otros	Lacco Puquio	4
			Otros	Phisaqanillayoc	0
			Otros	Huañasura Dos	0
			Otros	Accopiñato	1
			Otros	Cota Cota	0
			Otros	Chicochicoro	0
			Otros	Parana Zuruma	4
			Otros	Quencco	0
			Otros	Charcantaya	2
			Otros	Chaca	0
			Otros	Amolleo	0
			Otros	Ccollpa Occo	0
			Otros	Huilahuaraya	0
			Otros	Janacyamo	1

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Uco Ccate	0
			Otros	Huangara	1
			Otros	Ccajaricia	3
			Otros	Jachicta	0
			Otros	Aqquerana	5
			Otros	Chiloma	3
			Otros	Huancalluyo	2
			Otros	Parana Dos	0
			Otros	Tica Pallana	1
			Otros	Yurac Cancha	0
			Otros	Qura	0
			Otros	Tayanjara	3
			Otros	Pocarella	0
			Otros	Pichanuyo	0
			Otros	Pacra (Pacra Pata)	1
			Otros	Piscaña	2
			Otros	Huaregia	0
			Otros	Shihua Shihua	0
			Otros	Pata Ccate	0
			Otros	Ticachani	0
			Otros	Llactuire	0
			Otros	Chiquillio	0
			Otros	Huaruma	0
			Otros	Suramayo	0
			Otros	Japo	1
			Otros	Umajea	0
			Otros	Karayaje	0
			Otros	Pucara	1
			Otros	Ahuanlla	1
			Otros	Andamayo	1
			Otros	Payñuma	0
			Otros	Larahuitto	0
			Otros	Ccalpa	0
			Otros	Tayataya Colca	0
			Otros	Huacuyo	2
			Otros	Acorana	1
			Otros	Aquipata	1
			Otros	Accotira	1
			Otros	Nuevo Amanecer	0
			Otros	Kucho Astana	1
			Otros	Koloyre Cucho	0
			Otros	Manquere li	0
			Otros	Mamanehire	1
			Otros	Jancojahua	0
			Otros	Rayscca Changar	2

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Aquipata li	0
			Otros	Cala Cala	0
			Otros	Kuliwiri	2
			Otros	Laccayccasa	1
			Otros	Qoroyujo	1
			Otros	Kello Cancha	1
			Otros	Jocca Pampa	3
			Otros	Lipa	0
			Otros	Chiluhilla	2
			Otros	Zallacco	1
			Otros	Yurac Ccasa	1
			Otros	Puca Cancha	0
			Otros	Kallpa	0
			Otros	Mirador	0
			Otros	Jaruta	0
			Otros	Kollajarana	0
			Otros	Seccohuaccaña	1
			Otros	Achachoyo	0
			Otros	Sayhuatera	5
			Otros	Jucca	2
			Otros	Hutaña	1
			Otros	Llactuire li	1
			Otros	Wilcaña	1
			Otros	Uña Jancojahuia	0
			Otros	Chocco li	4
			Otros	Zantana	0
			Otros	Cculuyo	1
			Otros	Capilla Pampa	0
			Otros	Chocco Huata	0
			Otros	Pucruytaña	0
			Otros	Acco Ccucho	2
			Otros	Payachanca	1
			Otros	Anta Pampa	2
			Otros	Ccapitaña	2
			Otros	Phausa Pata Chunco	0
			Otros	Chullunjani	0
			Otros	Soytojo	1
			Otros	Ccasapta	1
			Otros	Huayllandera Piscaña	2
			Otros	Marcaña	1
			Otros	Paltaccacca	3
			Otros	Chocnipeña	1
			Otros	Qotaja	0
			Otros	Pillone	0
			Otros	Urayccucho	2

Departamento	Provincia	Distrito	Categoría	Nombre Centro Poblado	Población
			Otros	Allalliri	4
			Otros	Chiluyo	1
			Otros	Qorioq Cancha Mayo	1
			Otros	Alccatita	1
			Otros	Palccalaca	1

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

5.3 Criterios para la elección de las unidades poblacionales como grupos de interés

A continuación, se describen los criterios para la elección de las unidades poblacionales como grupos de interés, para ello según la Caja de Herramientas Sociales del SENACE, se define al Grupo de Interés como al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones) que pueden influir en la marcha del proyecto, los cuales pueden ser directa o indirectamente afectados por la ejecución de este último. Basándonos en esta definición los criterios utilizados fueron los siguientes:

- Unidades poblacionales que estén superpuestas con los componentes del proyecto
- Unidades poblacionales que abastecerán de bienes y servicios al proyecto
- Comunidades campesinas o pueblos indígenas u originarios que serán afectados por las actividades del proyecto.

En el siguiente cuadro se presenta los centros poblados que serán incluidos en el presente PPC.

Cuadro N° 9. Centros poblados considerados en el plan de participación ciudadana

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Nombre Comunidad Campesina	Provincia	Distrito	Componente / Actividad	Tipo			
Caylloma	3335	Pueblo				Proveedor	Bienes y Servicios			
Negro Mayo	2	Otros	No pertenece a CC	Caylloma	Caylloma	Componente Auxiliar	Cantera Pusa Pusa			
Pachacutec	2									
Llocllata	1									
Ramracancha	1									
Chamaca	2									
Pucara	5									
Chuirí	9									
Moco Cancha	1									
Patacapilla	4									
Chilamayo	1									
Pusa Pusa	3	Anexo	No pertenece a CC	Caylloma	Tisco	Área de embalse	Relocalización			
Tarucamarca	59					Construcción de Túnel	Afectación Predial			
Quenco Calacala	4					Otros	Ccota Ccota	Tisco	Área de Inundabilidad	Descarga del Túnel al Río Challhuanca
Cota Cota	241									
Anacta	1									
Watta Laca	2									
Parana Suruma	1									
Parana Zuruma	4									
Tica Pallana	1									
Anacta	1									
Parana Suruma	1									
Tica Pallana	1									
Challuta	1									
Pausa	1									
Parcocota	1									
Lipi Chilla	1									
Llapajja	1									

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Nombre Comunidad Campesina	Provincia	Distrito	Componente / Actividad	Tipo
Canllisenca	1						
Lloqueta	1						
Pampajachi	1						
Sequeruna	1						
Juehueja	1						
Quello Quello	1						
Quello Canchan	1						
Huitura	1						
Tocroyo	1						
Chiluma Huangara	1						
Llacto Nicalla	1						
Jocca	1						
Cancha Mayo	1						
Parccoccota	1						
Accopiñato	1						
Janacyamo	1						
Huangara	1						
Pacra (Pacra Pata)	1						
Charcantaya	2						
Watta Laca	2						
Jalca Pucara	2						
Salccoyo	2						
Ccora	2						
Accorana	2						
Alto Mishca	2						
Huancalluyo	2						
Pisccaña	2						

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Nombre Comunidad Campesina	Provincia	Distrito	Componente / Actividad	Tipo					
Jachoma Mamanimanta	3											
Charsalla	3											
Achipiña	3											
Huariccacha	3											
Uray Jachoma	3											
Ccajaricia	3											
Chiloma	3											
Tayanjara	3											
Parana Zuruma	4											
Chincoyo	4											
Huarayaje	4											
Sirpa	5											
Ccanccoma	11											
Jancco Choco	1							Unidad Agropecuaria				
Condorama	1											
Jayunuma	1											
Jampato	1											
Checcasaya	1											
Amayane	1											
Perhua (Pirhua Pirhua)	1											
Choco	1											
Marihutaña	1											
Quihuri	1											
Salcollo	1											
Chapiojo	1											
Achutaña	2											
Calimarca	2											

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Nombre Comunidad Campesina	Provincia	Distrito	Componente / Actividad	Tipo
Colihuri	2						
Pumaparara	2						
Achapucro	2						
Machucancha	2						
Puro Puro	2						
Ichusuyo	3						
Halque	3						
Irupata	3						
Manquere	4						
Acohuito	4						
Catamarca	4						
Calacala	4						
Japutane	5						
Quenco	7						
Maqueruyo	10						
Qesine	10						
Yanacancha	1						
Acorana	1						
Aquipata	1						
Accotira	1						
Kucho Astana	1						
Mamanehire	1						
Laccayccasa	1						
Qoroyujo	1						
Kello Cancha	1						
Zallacco	1						
Yurac Ccasa	1						
Hutaña	1						
Ccasapta	1						

Nombre Centro Poblado	Población	Categoría	Nombre Comunidad Campesina	Provincia	Distrito	Componente / Actividad	Tipo
Chiluyo	1						
Qorioq Cancha Mayo	1						
Alccatita	1						
Palccalaca	1						
Rayscca Changar	2						
Chiluhilla	2						
Jucca	2						
Anta Pampa	2						
Urayccucho	2						
Jocca Pampa	3						
Chocco li	4						
Allalliri	4						
Sayhuatera	5						

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En el siguiente cuadro se presenta la extensión territorial y densidad poblacional de la provincia y distritos que componen el AIP.

Cuadro N° 10. Extensión territorial y densidad poblacional área de influencia preliminar 2017

Provincia	Distrito	Fecha Creación	Superficie Km ²	Densidad hab./Km ²
Caylloma	-	Época Independencia	11 990,24	7,24
	Caylloma	Época Independencia	1 499,00	2,47
	Tisco	Época Independencia	1 445,02	0,99
	Sibayo	Ley 9800 del 25 de enero de 1943	286.03	2,34

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La provincia de Caylloma cuenta con 7,24 hab./ km². Por su parte, el distrito de Caylloma es el que tiene mayor densidad poblacional, con 2,47 hab./ km², por encima del distrito de Tisco con 0,99 hab./ km².

Población por sexo

El comportamiento de la población por sexo en el AIP según el censo del año 2017 se tiene en el siguiente cuadro, donde se puede apreciar que la cantidad de varones es mayor que la de mujeres en todos los casos, en especial en el distrito de Caylloma:

Cuadro N° 11. Población por sexo área social de influencia preliminar – año 2017

Área Geográfica	SEXO	2017	
		Población	%
Provincia Caylloma	Hombres	43 992	50,70%
	Mujeres	42 779	49,30%
Total Provincia Caylloma		86 771	100,0%
Distrito Caylloma	Hombres	2 217	59,97%
	Mujeres	1 480	40,03%
Total Distrito Caylloma		3 697	100,0%
Distrito Tisco	Hombres	833	57,81%
	Mujeres	608	42,19%
Total Distrito Tisco		1 441	100,0%
Distrito Sibayo	Hombres	375	51,62%
	Mujeres	351	48,38%

Área Geográfica	SEXO	2017	
		Población	%
Total Distrito Sibayo		726	100,0%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

6 Identificación de los Principales Grupos de Interés del Proyecto

Se denominan Grupos de Interés a todos los actores relacionados con el proyecto de forma directa o indirecta, es decir aquellos actores con capacidad de influir, de manera favorable o negativa, en el desarrollo del proyecto y aquellos actores que podrían percibir los impactos positivos o negativos del mismo. Estos pueden ser: instituciones del Estado, organizaciones sociales, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

En el presente proyecto los grupos de interés están compuestos por:

- Las instituciones del gobierno central vinculadas principalmente por competencias legales y administrativas, tales como: SENACE, MINAM, SERFOR, Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas de PRODUCE, ANA, MINCUL Y MIDAGRI.
- Las organizaciones sociales por los temas que desarrollan.
- La concesionaria Cobra y sus proveedores por el interés en la inversión y la obtención de dividendos.
- Los gobiernos regionales, provinciales y distritales por su vinculación político-administrativa.
- La sociedad civil se vincula al proyecto por el espacio territorial, del cual son posesionarios, propietarios legales y propietarios comunales, especialmente ubicados en la huella del proyecto en el marco de la MEIA-d.

En los siguientes cuadros se presenta la lista de grupos de interés presentes en el AIP del proyecto:

Cuadro N° 12. Representantes y autoridades del área de influencia preliminar

Instituciones de Ámbito Nacional	
Nombres y apellidos	Cargo institucional
Joanna Fischer Battistini	Presidenta Ejecutiva y Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
Albina Ruiz Ríos	Ministra del Ambiente (MINAM)
Luis Alberto Gonzales - Zúñiga Guzmán	Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Lutgardo Sana Pfoccori	Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas de PRODUCE
José Luis Aguilar Huertas	Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)
Ronal Hamilton Fernández Bravo	Autoridad Administrativa Del Agua Caplina - Ocoña
Rodolfo Fabian Talavera Zuñiga	Autoridad Local del Agua Colca Sigvas Chivay
Harold Joseph Loli Rosales	Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa (MINCUL)
Nelly Paredes Del Castillo	Ministra de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
Juan Carlos Castro Vargas	Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MIDAGRI
Instituciones de Ámbito Regional	
Nombres y apellidos	Cargo institucional
Rohel Sánchez Sánchez	Gobernador Regional de Arequipa
Alfonso Mamani Quispe	Alcalde Provincial de Caylloma
Juan Delgado Lacacta	Alcalde Distrital de Caylloma
Lino Andrés Maque Sayco	Alcalde Distrital de Tisco
Pepe Pedro Samayani Picha	Alcalde Distrital de Sibayo
Anexo de Pusa Pusa distrito de Caylloma	
Nombres y apellidos	Cargos que representan
Niceforo Huamaní Aquima	Teniente Gobernador
Fausto Agapito Sanca Mollo	Agente Municipal
Angel Choquehuanca Choquehuanca	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios

Anexo de Tarucamarca distrito de Tisco	
Nombres y apellidos	Cargos que representan
Fausto Huanca Sarayasi	Teniente Gobernador
Roger Adrián Huahuisa Farfán	Agente Municipal
Roger Adrián Huahuisa Farfán	Presidente de la Ronda
German Portugal Huahuisa	Presidente de la Cooperativa 24 de Junio
Comunidades Campesinas	
Nombres y apellidos	Cargos que representan
Nazario Zanca Yanque	Presidente de la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada
Caytano Quico Quicaño	Presidente de la Comunidad Campesina de Cota Cota

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L

7 Identificación de la Finalidad, Estrategia y Meta de la Participación Ciudadana

7.1 Finalidad

El PPC tiene por finalidad desarrollar actividades para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, lo que permitirá informar a la población las características, actividades y medidas de control ambiental a implementar durante la ejecución del Proyecto, y a través de sus opiniones, aportes, observaciones y sugerencias determinar si los intereses de la población que habita en su área de influencia podrían verse afectados o beneficiados por el mismo.

7.2 Estrategia

La estrategia planteada en el PPC incluye el establecimiento de canales de comunicación adecuados tanto con la Autoridad Ambiental del Sector Agricultura y Riego para MEIA-d (SENACE) como con la población local, a fin de facilitar la incorporación del mayor número de aportes y sugerencias en el proceso de elaboración, evaluación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que acompañan al Proyecto. Para ello se ha contemplado incluir, adicional a los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, los mecanismos complementarios con el objetivo de tener un mayor acercamiento con la población y sus autoridades. Se tendrá como estrategias del PPC:

- Comunicar con anticipación a los centros poblados, para así poder contar con su participación.
- Contar con el apoyo de las autoridades más representativas, como son las autoridades locales y representantes de la sociedad civil.

7.3 Metas

Las metas, en función de la estrategia mencionada, son:

- Contar con la participación de la mayoría de los centros poblados en los mecanismos de participación ciudadana del Proyecto
- Tener a las autoridades locales y representantes de la sociedad civil involucradas en los mecanismos de participación ciudadana del Proyecto y en las siguientes etapas del mismo.

8 Planteamiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana

En el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental – PUPCA, en su Título III, indica los aspectos generales necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como las reglas de aplicación de los mismos; donde refiere que los mecanismos de participación ciudadana, están orientados a garantizar el intercambio de información y diálogo que contribuyen efectivamente al diseño de los proyectos de inversión y al proceso de toma de decisiones del SENACE.

Así mismo en el Título III, Capítulo I: Sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana del Decreto Supremo 004-2022-MINAM en su Artículo 64°, numeral 64.2 establece que los mecanismos de participación ciudadana se ejecutan en el AIP del Proyecto, en el marco de las etapas Antes y Durante la Elaboración de la MEIA-d; mientras que, en la etapa Durante la Evaluación, los mecanismos de participación ciudadana se ejecutan en el área de influencia del proyecto.

Por lo antes mencionado el presente PPC contiene los mecanismos de participación ciudadana considerando la normativa anteriormente señalada, así como los lineamientos descritos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.

Los Talleres Participativos y la Audiencia Pública se realizarán en una sede principal y accesible, para lo cual se ha considerado los siguientes criterios:

- El lugar donde se van a desarrollar los mecanismos de participación, serán espacios de mayor concentración poblacional, así como localidades y organizaciones sociales que serán impactadas o tengan vinculación con el Proyecto.
- El día y horarios se establecerán considerando que sean accesibles y garanticen lo mejor posible la participación de la población y grupos de interés, hombres y mujeres, entre otros.

- El espacio físico en el que se desarrollarán los talleres y audiencia debe ser amplio, contar con servicios higiénicos, infraestructura y en lo posible garantizará la comodidad de los participantes.

9 Etapas de la MEIA-d y los Mecanismos de Participación Ciudadana

Como ya mencionamos líneas arriba, el PPC se ha elaborado de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental – PUPCA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, así como siguiendo los lineamientos descritos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG; en los cuales se describen los Mecanismos de Participación Ciudadana y las Reglas de Aplicación.

Para efectos del presente proyecto, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, están sujetos a las etapas de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, las cuales son:

- Durante la evaluación y aprobación de los Términos de Referencia de la MEIA-d.
- Antes y durante la elaboración de la MEIA-d.
- Durante la evaluación de la MEIA-d.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título III Proceso de Participación Ciudadana, en su Artículo 63° Mecanismos de Participación Ciudadana y Artículo 64° Selección de los Mecanismos de Participación Ciudadana de acuerdo al PUPCA, así como en el Capítulo I Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental en el Sector Agrario, en su Artículo 12° Mecanismos de Participación ciudadana en materia ambiental, del Decreto Supremo N° 018-2012-AG y como estrategia para lograr el acceso a la información y participación de la población, de las organizaciones de la sociedad civil y autoridades públicas en todo el proceso de elaboración de la MEIA-d del Proyecto; se proponen los siguientes Mecanismos de Participación Ciudadana:

- Talleres Participativos
- Audiencia Pública
- Centros de acceso la Información
- Entrevistas y Encuestas de Opinión
- Visitas guiadas

Los mecanismos de participación ciudadana tienen por objeto la difusión de información y la incorporación de observaciones y opiniones de manera permanente en todas las etapas del proceso participativo (antes y durante la elaboración, así como durante la evaluación) de la MEIA-d y que orienten a los procesos de toma de decisiones respecto a lo que se propone.

Por lo expuesto en el ítem 7 (Planteamiento de los mecanismos de participación ciudadana) del presente informe y tomando en cuenta las consideraciones señaladas en las mismas, en el siguiente cuadro se presenta el resumen de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y sus momentos de implementación, ello conforme a los escenarios planteados:

Cuadro N° 13. Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo de Participación Ciudadana	Momento	Acciones
Talleres Participativos Antes de la Elaboración de la MEIA-d	Antes de la Elaboración	Realización del Taller Participativo en: <ul style="list-style-type: none"> - Centro Poblado Pusa Pusa. - Centro Poblado Tarucamarca - Distrito de Caylloma. - Distrito de Tisco
Talleres Participativos durante la elaboración de la MEIA-d	Durante la Elaboración	Realización del Taller Participativo en: <ul style="list-style-type: none"> - Centro Poblado Pusa Pusa. - Centro Poblado Tarucamarca - Distrito de Caylloma. - Distrito de Tisco
Talleres Participativos luego de presentado la MEIA-d	Durante la Evaluación	Realización del Taller Participativo en: <ul style="list-style-type: none"> - Centro Poblado Pusa Pusa. - Centro Poblado Tarucamarca. - Distrito de Caylloma. - Distrito de Tisco.
Audiencia Pública	Durante la Evaluación	Realización de la Audiencia Pública en: <ul style="list-style-type: none"> - Distrito de Caylloma. - Distrito de Tisco.
Centro de acceso a la Información	Durante la Elaboración y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Atención presencial en las oficinas de la consultora ambiental ubicada en los distritos de Caylloma y Chivay. - Atención virtual (canales electrónicos)
Encuestas y entrevistas de Opinión	Durante la Elaboración	Aplicación de encuestas y entrevistas de opinión a los participantes de los Talleres Participativos y Audiencia Pública.
Visitas guiadas	Durante la Elaboración y Evaluación	Serán efectuadas bajo la dirección de personal especializado dispuesto por el Titular del Proyecto, a fin de mostrar las características del lugar en el que se desarrollará el mismo y las actividades propias de la MEIA-d.

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L.

10 Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana

De acuerdo a la normativa vigente, Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM (PUPCA) y la norma sectorial “Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG, para el presente estudio se plantean diversos mecanismos de participación ciudadana en cada una de sus etapas, tales como antes y durante la elaboración y durante la evaluación de la MEIA-d; así mismo, de acuerdo al análisis realizado en el ítem 7 del presente documento, dichos mecanismos de participación ciudadana se plantean ejecutar en diversos escenarios, los mismos que a continuación se desarrollan:

10.1 Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la Elaboración de la MEIA-d

10.1.1 Taller Participativo antes de la Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado

Según lo dispuesto en el Título III Proceso de Participación Ciudadana, en su Artículo 66°, numeral 66.1 del PUPCA, para esta etapa se considera una ronda de talleres antes de la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado.

10.1.2 Objetivo de los Talleres Participativos antes de la Elaboración de la MEIA-d

El objetivo de los Talleres Participativos antes de la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, se detalla en el Artículo 66°, inciso 66.1 del Decreto Supremo N° 004-2022 MINAM, el cual tiene la finalidad de brindar información sobre el proyecto de inversión, su área de emplazamiento, el equipo que conforma la consultora ambiental, el programa de actividades y los Términos de Referencia. En este momento se ejecuta el Taller Participativo en referencia, bajo la conducción del SENACE.

La realización de los Talleres Participativos antes de la elaboración de la MEIA-d, tal como se detalla en el párrafo precedente, es conducido por el SENACE, no obstante, el mismo puede decidir la delegación de la conducción de los talleres participativos a la Autoridad Ambiental Regional, sustentando debidamente dicha delegación y sujeto a la aceptación de la autoridad delegada.

10.1.3 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d

En el Artículo 71° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, se detalla del proceso de convocatoria de los Talleres Participativos, el mismo que será gestionada y llevada a cabo por el Titular del Proyecto, en coordinación con el SENACE. Como primer paso AUTODEMA comunicará a la Autoridad Competente (SENACE) la intención de realizar el Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d. Dicha comunicación se realizará como mínimo quince (15) días hábiles antes de la fecha programada y se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones y adjuntando la información y documentación que seguidamente se detalla:

- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).
- Se presentará la programación de los talleres participativos, precisando la fecha, hora y lugar.
- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará los Talleres Participativos.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitados (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos)

Proceso de convocatoria

- Las cartas y oficios de invitación a los Talleres Participativos antes de la elaboración de la MEIA-d, serán suscritos y remitidos por la entidad evaluadora SENACE, los mismos que deben señalar de manera explícita el objeto y los asuntos a tratar en el taller. Asimismo, los oficios y/o cartas de invitación suscritos por el SENACE serán entregados por AUTODEMA quien, en conjunto con la consultora ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, realizará la distribución de cartas de invitación físicas a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC. Esta entrega se realizará con un mínimo de diez (10) días hábiles antes de la fecha de la realización del Taller Participativo.
- AUTODEMA entregará al SENACE los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos a la realización del Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre de la sede donde se desarrollará el Taller Participativo. Este afiche será colocado en las puertas o mural de las Municipalidades Distritales y Provincial del AIP del proyecto, también en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés (centros educativos, establecimientos de salud, entre otros). Esta actividad se realizará a quince (15) días hábiles antes de la realización del Taller Participativo.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria, por el lapso de cinco (05) días hábiles previos a la ejecución del Taller Participativo, tres (03) veces al día en el horario de la mañana, medio día y tarde, el cual será transmitido por radio local.

10.1.4 Material de Presentación (video o PPT) para el Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d

Catorce (14) días antes de la ejecución de los Talleres Participativos, AUTODEMA alcanzará a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) la presentación en formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se

expondrá en el Taller, con el objetivo de que sea revisada, se emitan comentarios y sea validada por la autoridad.

La presentación empleará un lenguaje claro y sencillo para facilitar la comprensión del público asistente a los eventos, según lo estipulado en el artículo 8° del Capítulo II de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J.

10.1.5 Metodología y Estructura del Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d

Para la ejecución del Taller antes de la elaboración de la MEIA-d, se han identificado siete (07) sedes, en las que se agruparán las localidades que se encuentren próximas a los locales establecidos para el desarrollo del taller, toda vez que dichos espacios son amplios, conocidos y de fácil localización, así también son adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad; por lo tanto, en el siguiente cuadro se detallan los alcances de las sedes y la distribución:

Cuadro N° 14. Datos de Realización del Taller Participativo antes de la Elaboración de la MEIA-d

Taller	Sede	Día	Alcance del Taller	Lugar
Antes de la elaboración de la MEIA-d	Centro Poblado Pusa Pusa	Por definir	Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Pusa Pusa	Local Comunal del centro poblado Pusa Pusa
	Centro Poblado Tarucamarca		Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Tarucamarca	Local Comunal del centro poblado Tarucamarca
	Distrito de Caylloma		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Caylloma	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Caylloma
	Distrito de Tisco		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Tisco	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tisco
	Distrito de Sibayo		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Sibayo	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sibayo
	CC de Ccota Ccota		Comuneros de Ccota Ccota	Local Comunal de Ccota Ccota

Taller	Sede	Día	Alcance del Taller	Lugar
	CC de Apacheta Rajada		Comuneros de Apacheta Rajada	Local Comunal de Apacheta Rajada

Fuente: Elaborado por Ecotec Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L

El Taller Participativo, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases, las que se detallan a continuación:

a) Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, en el local (sede) donde se realizará el Taller, será acondicionado, el mismo que contará con mobiliario (sillas) suficientes para los participantes, energía eléctrica y/o grupo electrógeno, infraestructura adecuada, entre otros materiales.
- Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutará el taller, se invitará a los participantes a registrarse en la lista de asistencia, donde de manera voluntaria consignarán su nombre, institución y cargo (según corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán su huella digital.
- Durante el registro a los asistentes se les entregará una carpeta o folder con material informativo o copia impresa de la PPT con la temática a exponer que consiste en la información sobre el proyecto de inversión, su área de emplazamiento, el equipo que conforma la consultora ambiental y el programa de actividades.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), quien dará la bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes del titular del proyecto y la consultora ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, responsable del Estudio.

b) Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones, validadas previamente por el Autoridad Ambiental Competente (SENACE); asimismo, emplearán medios de comunicación didácticos como videos, maquetas, infografías, dinámicas, fotos u otros que faciliten la comprensión de los participantes.
- Las exposiciones se realizarán en castellano, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de AUTODEMA consistirá en la presentación del Proyecto, mientras que la Consultora Ambiental expondrá sobre los objetivos del Estudio Ambiental, área de emplazamiento,

presentación del equipo que conforma la Consultora, la Participación Ciudadana, el programa de actividades y los Términos de Referencia.

c) Fase Participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto y los resultados que se presenten estén relacionados con la MEIA.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.

d) Término del taller participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto o a la MEIA que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de ésta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a firmar voluntariamente el Acta. Se concluirá invitando a los ciudadanos en general a participar en los otros mecanismos de participación ciudadana.

10.1.6 Medios de Verificación del Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d

Medios de Verificación

AUTODEMA deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de realizados los Talleres, un informe de resultados de los Talleres Participativos adjuntando los medios de verificación que den cuenta de la convocatoria y desarrollo de los mismos, para ser incorporados en la MEIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Contrato o autorización de uso de local para Taller.
- Spot Radial de convocatoria.

- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexo:
 - Lista de asistencia al Taller.
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Se coordinará con la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal, en caso de existir) o Ronda Campesina de los lugares de realización de los talleres para la seguridad del evento y sus asistentes.

10.2 Taller Participativo durante la Elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental

Según lo dispuesto en el Título III Proceso de Participación Ciudadana, en su Artículo 66°, numeral 66.2 del PUPCA, para esta etapa se considera una ronda de talleres durante la elaboración de la MEIA-d.

10.2.1 Objetivo de los Talleres Participativos durante la Elaboración de la MEIA-d

El objetivo de los Talleres Participativos durante la elaboración de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, se detallan en el Artículo 66°, inciso 66.2 del Decreto Supremo N° 004-2022 MINAM, el cual tiene la finalidad de informar a la población y autoridades en general las características del proyecto, asimismo explicar acerca de la Línea de Base de la MEIA-d, incluyendo la información recogida durante las acciones de acompañamiento y los alcances de la actividad propuesta, recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo de la MEIA-d. En este momento se ejecuta el Taller Participativo en referencia, bajo la conducción del SENACE. La realización de los Talleres Participativos antes de la elaboración de la MEIA-d, tal como se detalla en el párrafo precedente, es conducido por el SENACE, no obstante, el mismo puede decidir la delegación de la conducción de los talleres participativos a la Autoridad Ambiental Regional, sustentando debidamente dicha delegación y sujeto a la aceptación de la autoridad delegada.

10.2.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d

En el Artículo 71° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, se detalla del proceso de convocatoria de los Talleres Participativos, el mismo que será gestionado y llevado a cabo por el Titular del Proyecto, en coordinación con el SENACE. Como primer paso, AUTODEMA comunicará a la Autoridad Competente (SENACE) la intención de realizar el Taller Participativo durante la elaboración de la MEIA-d. Dicha

comunicación se realizará como mínimo quince (15) días hábiles antes de la fecha programada y se tomará en cuenta las siguientes consideraciones y adjuntará la información y documentación que seguidamente se detalla:

- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).
- Se presentará la programación de los talleres participativos, precisando la fecha, hora y lugar.
- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizarán los Talleres Participativos.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos)

Proceso de convocatoria

- Las cartas y oficios de invitación a los Talleres Participativos durante la elaboración de la MEIA-d, serán suscritos y remitidos por la entidad evaluadora SENACE, los mismos que deben señalar de manera explícita el objeto y los asuntos a tratar en el taller. Asimismo, los oficios y/o cartas de invitación suscritos por el SENACE serán entregados por el Titular AUTODEMA quien, en conjunto con la consultora ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, realizará la distribución de cartas de invitación físicas a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC. Esta entrega se realizará con un mínimo de diez (10) días hábiles antes de la fecha de la realización del Taller Participativo.
- AUTODEMA entregará al SENACE los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de cinco (5) días hábiles antes de la realización del Taller Participativo durante la elaboración de la MEIA-d, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre de la sede donde se desarrollará el Taller Participativo. Este afiche será colocado en las puertas o mural de las Municipalidades Distritales y Provincial del AIP del proyecto, también en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés (centros educativos, establecimientos de salud, entre otros). Esta actividad se realizará quince (15) días hábiles antes de la realización del Taller Participativo.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria, por el lapso de cinco (05) días hábiles previos a la ejecución del Taller Participativo, tres (03) veces al día en el horario de la mañana, medio día y tarde, el cual serán transmitido por radio local.

10.2.3 Material de Presentación (video o PPT) para el Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d

Catorce (14) días antes de la ejecución de los Talleres Participativos, AUTODEMA alcanzará a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) la presentación en formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se exhibirá en el Taller, con el objetivo de que sea revisada, se emitan comentarios y sea validada por la autoridad.

La presentación empleará un lenguaje claro y sencillo para facilitar la comprensión del público asistente a los eventos, según lo estipulado en el artículo 8° del Capítulo II de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J.

10.2.4 Metodología y Estructura del Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d

Para la ejecución del Taller durante la elaboración de la MEIA-d, se han identificado siete (07) sedes, en las que se agruparán las localidades que se encuentren próximas a los locales establecidos para el desarrollo del taller, toda vez que dichos espacios son amplios, conocidos y de fácil localización, así también son adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad; por lo tanto, en el siguiente cuadro se detallan los alcances de las sedes y la distribución:

Cuadro N° 15. Datos de Realización del Taller Participativo Durante la Elaboración de la MEIA-d

Taller	Sede	Día	Alcance del Taller	Lugar
Durante la elaboración de la MEIA-d	Centro Poblado Pusa Pusa	Por definir	Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Pusa Pusa	Local Comunal del centro poblado Pusa Pusa
	Centro Poblado Tarucamarca		Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Tarucamarca	Local Comunal del centro poblado Tarucamarca
	Distrito de Caylloma		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Caylloma	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Caylloma
	Distrito de Tisco		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Tisco	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tisco

Taller	Sede	Día	Alcance del Taller	Lugar
	Distrito de Sibayo		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Sibayo	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sibayo
	CC de Ccota Ccota		Comuneros de Cota Ccota	Local Comunal de Cota Ccota
	CC de Apacheta Rajada		Comuneros de Apacheta Rajada	Local Comunal de Apacheta Rajada

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L.

El Taller Participativo durante la etapa de elaboración de la MEIA-d, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases, las que se detallan a continuación:

a) Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, en el local (sede) donde se realizará el Taller, será acondicionado, el mismo que contará con mobiliario (sillas) suficientes para los participantes, energía eléctrica y/o grupo electrógeno, infraestructura adecuada, entre otros materiales.
- Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutará el taller, se invitará a los participantes a registrarse en la lista de asistencia donde de manera voluntaria se consignarán su nombre, institución y cargo (según corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán su huella digital.
- Durante el registro a los asistentes se les entregará una carpeta o folder con material informativo o copia impresa de la PPT con la temática a exponer sobre las características del proyecto y los resultados de la Línea de Base de la MEIA-d.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), quien dará la bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes del titular del proyecto y la consultora ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, responsable del Estudio.

b) Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE);

asimismo, emplearán medios de comunicación didácticos como videos, maquetas, infografías, dinámicas, fotos u otros que faciliten la comprensión de los participantes.

- Las exposiciones se realizarán en castellano, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de AUTODEMA consistirá en la presentación del Proyecto, mientras que la Consultora Ambiental expondrá los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, así como la información recogida durante las acciones de acompañamiento y los alcances de la actividad realizada.

c) Fase Participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto y los resultados que se presenten estén relacionados con la MEIA-d.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.

d) Término del taller participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto o a la MEIA-d que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de ésta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes que firmen voluntariamente el Acta. Se concluye invitando a los ciudadanos en general a participar de los otros mecanismos de participación ciudadana.

10.2.5 Medios de Verificación del Taller Participativo durante la Elaboración de la MEIA-d

Medios de Verificación

AUTODEMA deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de realizados los Talleres, un informe de resultados de los Talleres Participativos adjuntando los medios de verificación que den cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo, para ser incorporados en la MEIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Contrato o autorización de Uso de local para Taller.
- Spot Radial de convocatoria.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexo:
 - Lista de asistencia al Taller.
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Se coordinará con la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal, en caso de existir) o Ronda Campesina de los lugares de realización de los talleres para la seguridad del evento y sus asistentes.

10.3 Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Evaluación de la MEIA-d

De acuerdo a los lineamientos desarrollados en el Artículo 67°, numeral 67.1 del PUPCA, para esta etapa se considera una ronda de talleres y una ronda de audiencias durante la evaluación de la MEIA-d, el mismo que se detalla a continuación:

10.3.1 Taller Participativo durante la Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado

Según lo dispuesto en el Título III Proceso de Participación Ciudadana, en su Artículo 67°, numeral 67.1 del PUPCA, para esta etapa se considera una ronda de talleres durante la evaluación de la MEIA-d. Además, en el numeral 67.2 señala que, de haber afectaciones prediales, con o sin expropiaciones, se deberá ejecutar una ronda de talleres participativos adicional, exclusivamente para la población involucrada, bajo la conducción del SENACE.

10.3.1.1 Objetivo de los Talleres Participativos durante la Evaluación de la MEIA-d

El objetivo de los Talleres de Participativos durante la evaluación de la MEIA-d, se detallan en el Artículo 67°, inciso 67.1 del Decreto Supremo N° 004-2022 MINAM, el cual tiene la finalidad de difundir la Línea Base Ambiental, el análisis e identificación de impactos ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, así como el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Cierre o Abandono. Así también, en este momento, el Taller se desarrollará en presencia del Estado a través del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible – SENACE- y/o la Autoridad Regional.

La realización de los Talleres Participativos durante la evaluación de la MEIA-d, tal como se detalla en el párrafo precedente, es conducido por el SENACE, no obstante, el mismo puede decidir la delegación de la conducción de los talleres participativos a la Autoridad Ambiental Regional, sustentando debidamente dicha delegación y sujeto a la aceptación de la autoridad delegada.

10.3.1.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo durante la Evaluación de la MEIA-d

El Taller Participativo durante la evaluación de la MEIA-d se realizará una vez obtenida la opinión técnica favorable del Resumen Ejecutivo por el SENACE y en no menos de diez (10) días hábiles posteriores a su remisión a las autoridades y poblaciones del área de influencia del proyecto, el mismo de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM.

Como primer paso, AUTODEMA solicitará a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) la convocatoria y la realización del Taller Participativo Durante la Evaluación. Dicha comunicación se realizará como mínimo quince (15) días hábiles antes de la fecha programada y se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones, adjuntando la información y documentación que seguidamente se detalla:

- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).
- Se presentará la programación de los talleres participativos, precisando la fecha, hora y lugar.
- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizarán los Talleres Participativos.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos)

Proceso de convocatoria

- Las cartas y oficios de invitación a los Talleres Participativos durante la evaluación de la MEIA-d, serán suscritos y remitidos por la entidad evaluadora SENACE, los mismos que deben señalar de manera explícita el objeto y los asuntos a tratar en el taller. Asimismo, los oficios y/o cartas de invitación suscritos por el SENACE serán entregados por el Titular AUTODEMA que, en conjunto con la consultora ambiental ECOTEC CONSULTORÍA TECNOLOGÍA Y AMBIENTAL E.I.R.L.,

realizará la distribución de cartas de invitación físicas a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC. Esta entrega se realizará con un mínimo de diez (10) días hábiles antes de la fecha de la realización del Taller Participativo.

- AUTODEMA entregará al SENACE los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de cinco (5) días hábiles antes de la realización del Taller Participativo durante la evaluación de la MEIA-d, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre de la sede donde se desarrollará el Taller Participativo. Este afiche será colocado en las puertas o mural de las Municipalidades Distritales y Provincial del AIP, también en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés (centros educativos, establecimientos de salud, entre otros). Esta actividad se realizará a quince (15) días hábiles antes de la realización del Taller Participativo.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria, por el lapso de cinco (05) días hábiles previos a la ejecución del Taller Participativo, tres (03) veces al día en el horario de la mañana, medio día y tarde, el cual será transmitido por radio local.

10.3.1.3 Material de Presentación (video o PPT) para el Taller Participativo durante la Evaluación de la MEIA-d

Catorce (14) días antes de la ejecución de los Talleres Participativos, AUTODEMA alcanzará a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) la presentación, en formato Audiovisual o en versión PowerPoint, que se expondrá en el Taller, con el objetivo de que sea revisada, se emitan comentarios y sea validada por la autoridad.

La presentación empleará un lenguaje claro y sencillo para facilitar la comprensión del público asistente a los eventos, según lo estipulado en el artículo 8° del Capítulo II de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J.

10.3.1.4 Metodología y Estructura del Taller Participativo durante la Evaluación de la MEIA-d

Para la ejecución del Taller durante la evaluación de la MEIA-d, se han identificado siete (07) sedes, en las que se agruparán las localidades que se encuentren próximas a los locales establecidos para el desarrollo del taller, toda vez que dichos espacios son amplios, conocidos y de fácil localización, así también son adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad; por lo tanto, en el siguiente cuadro se detallan los alcances de las sedes y la distribución:

Cuadro N° 16. Datos de Realización del Taller Participativo Durante la Evaluación de la MEIA-d

Taller	Sede	Día	Alcance del Taller	Lugar
Durante la evaluación de la MEIA-d	Centro Poblado Pusa Pusa	Por definir	Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Pusa Pusa	Local Comunal del centro poblado Pusa Pusa
	Centro Poblado Tarucamarca		Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Tarucamarca	Local Comunal del centro poblado Tarucamarca
	Distrito de Caylloma		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Caylloma	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Caylloma
	Distrito de Tisco		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Tisco	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tisco
	Distrito de Sibayo		Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Sibayo	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sibayo
	CC de Ccota Ccota		Comuneros de Ccota Ccota	Local Comunal de Ccota Ccota
	CC de Apacheta Rajada		Comuneros de Apacheta Rajada	Local Comunal de Apacheta Rajada

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L

El Taller Participativo durante la evaluación, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases, las que se detallan a continuación:

a) Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, en el local (sede) donde se realizará el Taller será acondicionado, el mismo que contará con mobiliario (sillas) suficientes para los participantes, energía eléctrica y/o grupo el
- Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutará el taller, se invitará a los participantes a registrarse en la lista de asistencia donde de manera voluntaria se consignará su

nombre, institución y cargo (según corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán su huella digital.

- Durante el registro a los asistentes se les entregará una carpeta o folder con material informativo o copia impresa de la PPT con la temática a exponer sobre la Descripción del Proyecto y los alcances desarrollados en la MEIA.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), quien dará la bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes del titular del proyecto y la consultora ambiental ECOTEC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA Y AMBIENTAL E.I.R.L, responsable del Estudio.

b) Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE); asimismo, emplearán medios de comunicación didácticos como videos, maquetas, infografías, dinámicas, fotos u otros que faciliten la comprensión de los participantes.
- Las exposiciones se realizarán en castellano, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de AUTODEMA consistirá en la presentación del Proyecto, mientras que la Consultora Ambiental expondrá los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, así como el análisis de impactos, Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Cierre o Abandono.

c) Fase Participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, solicitando la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto y los resultados que se presenten estén relacionados con la MEIA-d.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.

d) Término del taller participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto o la MEIA-d que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de ésta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a que firmen voluntariamente el Acta. Se concluye invitando a los ciudadanos en general a participar en los otros mecanismos de participación ciudadana.

10.3.1.5 Medios de Verificación del Taller Participativo durante la Evaluación de la MEIA-d**Medios de Verificación**

AUTODEMA deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de realizados los Talleres, un informe de resultados de los Talleres Participativos adjuntando los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo, para ser incorporados en la MEIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Contrato o autorización de Uso de local para Taller.
- Spot Radial de convocatoria.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexo:
 - Lista de asistencia al Taller.
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Se coordinará con la Policía Nacional, Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal, en caso de existir) o Ronda Campesina de los lugares de realización de los talleres para la seguridad del evento y sus asistentes.

Para el caso específico del Centro Poblado Pusa Pusa, debido a que habrá afectaciones prediales y reasentamiento y en el caso del Centro Poblado Tarucamarca en el cual habrá solo afectaciones prediales, se hará un taller participativo exclusivo para los pobladores de cada centro poblado, con los mismos mecanismos descritos en el ítem precedente, tal como se señala en el Artículo 67°, inciso 67.2 del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM.

10.3.2 Audiencia Pública durante la Evaluación de la MEIA-d

En cumplimiento del Artículo 67, inciso 67.3 del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, el Titular ejecuta una ronda de audiencias públicas, la misma debe ser en un plazo no menor a quince (15) días hábiles de realizada la ronda de talleres participativos durante la Evaluación de la MEIA-d.

La Audiencia Pública es obligatoria como parte de la etapa de la evaluación de la MEIA-d, a su vez es un acto público dirigido por un representante del SENACE, en el cual el Titular presenta todos los temas y aspectos contemplados en la MEIA-d del proyecto de inversión, así también recoge los aportes y comentarios de la población.

Cuadro N° 17. Datos de Realización de la Audiencia Pública durante la Evaluación de la MEIA-d

Audiencia Pública	Sede	Día	Alcance de la Audiencia	Lugar
Durante la evaluación de la MEIA-d	Distrito de Caylloma	Por definir	<ul style="list-style-type: none"> - Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Caylloma, - Pobladores, representantes y autoridades del centro poblado Pusa Pusa. - Comuneros de Apacheta Rajada. - Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Sibayo 	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Caylloma
	Distrito de Tisco		<ul style="list-style-type: none"> - Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Tisco. - Pobladores, representantes y autoridades del 	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tisco

Audiencia Pública	Sede	Día	Alcance de la Audiencia	Lugar
			centro poblado Tarucamarca. - Comuneros de Ccota Ccota. - Pobladores, representantes y autoridades del distrito de Sibayo.	

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L.

10.3.3 Objetivo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública tiene como objetivo principal presentar a los grupos de interés y ciudadanos la MEIA-d, precisando los siguientes contenidos: Descripción del Proyecto, Línea de Base Ambiental, Identificación y Evaluación de los Impactos, Estrategia de Manejo Ambiental, la Valorización de los Impactos Ambientales y el Plan de Cierre y/o Abandono; asimismo se registrarán las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación de la MEIA-d considerándolas en el informe de observaciones de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).

10.3.4 Convocatoria de la Audiencia Pública

La convocatoria para la realización de la Audiencia Pública seguirá los procedimientos establecidos en el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM.

Para dar inicio al proceso de convocatoria para la Audiencia Pública, el Titular deberá tener la admisibilidad de la MEIA-d y la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la Autoridad Ambiental competente (SENACE).

Asimismo, se continúa con la entrega de la MEIA-d a las siguientes entidades, ello de acuerdo con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM:

- Gobierno Regional de Arequipa: Un (01) ejemplar en versión física y digital de la MEIA-d y Resumen Ejecutivo.
- Municipalidad Provincial de Caylloma: Un (01) ejemplar en versión física y digital de la MEIA-d y Resumen Ejecutivo.
- Municipalidad Distritales de Caylloma, Sibayo y Tisco: Un (01) ejemplar en versión física y digital de la MEIA-d y Resumen Ejecutivo.

- Comunidades Campesinas de Apacheta Rajada y Cota Cota: Un (01) ejemplar en versión física y digital de la MEIA-d y Resumen Ejecutivo.
- Localidades del AIP: Un (01) ejemplar de la MEIA-d y cinco (05) Resúmenes Ejecutivos, las mismas deben ser entregados en versión física y digital.

Dicha distribución se debe realizar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde que el SENACE comunica al Titular la conformidad al Resumen Ejecutivo.

Adicionalmente, considerando la normativa vigente del PUPCA, tener en cuenta lo siguiente:

- El SENACE puede solicitar que el Resumen Ejecutivo sea presentado en versión audiovisual o en cualquier otro medio.
- El Titular debe desarrollar una estrategia de comunicación, ya sea escrita, oral y/o audiovisual, en castellano o en algún idioma indígena u originarios, que permita y facilite la comprensión y difusión del Resumen Ejecutivo y el proyecto de inversión.

Luego de presentada la MEIA-d, AUTODEMA solicitará por escrito a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública, para lo cual adjuntará la información descrita seguidamente; dicha actividad se realizará con un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes de la fecha programada. Para ello se presentará lo siguiente:

- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o autorización de uso del espacio o local donde se realizará la Audiencia Pública.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos y correos electrónicos).

La fecha será propuesta por AUTODEMA en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona, así como en horarios que permitan la participación de hombres y mujeres, y otras de importancia para la población, a fin de garantizar su máxima participación.

Convocatoria (canales de comunicación) de la Audiencia Pública.

AUTODEMA en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE), hará de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública, a través de los siguientes medios de comunicación:

Publicación en Diarios: En el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad del área de influencia. Se publica en cada uno de los diarios citados un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por el SENACE, invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia

Pública, con un mínimo de diez (10) días hábiles antes de la fecha programada para la realización de ésta. AUTODEMA realizará las publicaciones tomando en consideración el plazo señalado.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación del aviso, AUTODEMA remitirá de forma digital copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE).

Colocación de Avisos: Se colocarán avisos en papel tamaño A2 en los siguientes locales previa autorización de la autoridad o representante de la institución, y en la medida que sea permitido:

- En el Gobierno Regional de Arequipa.
- En la Municipalidad Provincial de Caylloma.
- En las Municipalidades Distritales de Caylloma, Sibayo y Tisco.
- En locales comunales.
- En locales de mayor afluencia de público, como establecimientos de salud o educativos, parroquias, tiendas, mercados, entre otros con previa autorización.

Los afiches serán colocados en las instalaciones de los locales indicados, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que se mantendrán hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

Anuncios Radiales: Se difundirá la convocatoria a la Audiencia en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades comprendidas en el Área de Influencia. Se difundirán cuatro (04) anuncios diarios durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios y, durante cinco (05) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar el link para descargar la MEIA-d a disposición de los interesados de las entidades correspondientes. Asimismo, AUTODEMA remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) el documento suscrito con la estación radial y la copia de la cuña radial en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Convocatoria vía carta: Se remitirán invitaciones personalizadas a los representantes de los grupos de interés. Estas invitaciones serán remitidas, a través de cartas físicas a las autoridades municipales, así como a los representantes de los grupos de interés del área de influencia del Proyecto.

La carta u oficio de invitación debe contener:

- Objetivo de la Audiencia Pública.
- Lugar (sede), día y hora donde se realizará la Audiencia Pública.
- Lugares o sedes donde podrán requerir la MEIA-d o Resumen Ejecutivo.

Los cargos de recepción de las cartas de invitación remitidas a los grupos de interés serán entregados a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) junto con las demás evidencias relacionadas a la implementación de la referida Audiencia Pública.

10.3.5 Material de presentación (video y ppt) para Audiencia

Catorce (14) días antes de la ejecución de las Audiencias Públicas, AUTODEMA alcanzará a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) la presentación que se expondrá durante la Audiencia en formato Audiovisual o en versión PowerPoint, con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y sea validada por la autoridad.

10.3.6 Metodología de Audiencia Pública

La Audiencia Pública será realizada en concordancia con el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, en marco de ello, a continuación, se presenta el desarrollo de la Audiencia Pública:

Acciones Previas

- AUTODEMA antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) el contenido de la presentación en versión Power Point (PPT) que se expondrá, para que se remitan sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés. Este PPT debe tener rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, a fin de que sea de fácil entendimiento para la población.
- Se dispondrá de una lista de asistencia que deberá ser firmada voluntariamente por los participantes al ingresar a la reunión, consignando sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- Durante el registro, las personas recibirán una carpeta con material informativo (díptico o impresión de las exposiciones) del Proyecto y de los resultados de la MEIA-d que se sustentarán.
- Se contará con un equipo de apoyo local que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede de la Audiencia, el mismo que también brindará soporte durante la fase de participación y debate, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- Se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Como acto protocolar, se entonará el Himno Nacional del Perú, luego se invitará a dar las palabras de apertura y bienvenida a la autoridad local del área de influencia del Proyecto, según sea el caso de sede de la Audiencia.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de AUTODEMA, titular del proyecto y a los representantes de la Consultora Ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del SENACE, la cual se dará lectura al momento de la instalación, del mismo modo los representantes de AUTODEMA y de la consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- Las Audiencias Públicas se realizarán en idioma castellano, siendo el idioma predominante entre la población.
- El presidente de la Mesa Directiva dará inicio a las exposiciones invitando al representante de AUTODEMA y de la consultora ambiental ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L para que expongan y sustenten el Proyecto y la MEIA-d. Asimismo, invitará a la audiencia que vayan tomando nota de sus consultas, las cuales podrán atendidas durante la fase de debate (preguntas).

Debate (preguntas)

- Finalizada la sustentación de la MEIA-d, el presidente de la Mesa Directiva invitará a los participantes a formular sus preguntas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales. Mientras esto sucede se irán registrando aquellas consultas que hayan llegado mientras se desarrollaban las exposiciones.
- Las preguntas escritas serán recopiladas y sistematizadas por la Mesa Directiva para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental. En el caso de las preguntas orales,

se le brindará el micrófono a la persona, siendo el presidente de la Mesa siempre el moderador entre los participantes y el Titular o Consultora Ambiental.

- El representante de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) como moderador y conductor del debate, se asegurará de que las intervenciones o participación de las personas estén relacionadas directamente con la exposición del proyecto, la MEIA y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden en que lleguen las consultas.
- Se asegurará que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular y la Consultora Ambiental; así mismo, se dará paso a una segunda ronda de preguntas y/o aclaraciones finales.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.
- Culminadas las preguntas y respuestas, el representante de la Mesa Directiva invitará a la población a presentar cualquier documento que consideren relevante y vinculado al proyecto o la MEIA-d los cuales serán recibidos por los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) para ser incluidos en el acta de la Audiencia.
- Las personas que tengan a bien presentar documentos relacionados al Proyecto o la MEIA-d, podrán efectuarlo mediante un correo electrónico hasta diez (10) días después de la Audiencia Pública.

Registro de la Audiencia

En concordancia con el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, lineamientos del PUPCA, se registrará el desarrollo de cada Audiencia Pública a través de medios de audio o audiovisuales los mismos que serán remitidos sin edición a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) en máximo siete (07) días hábiles, contados desde la realización de la Audiencia.

Asimismo, el Acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva, se anexarán al expediente de la MEIA-d para su evaluación correspondiente.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y dará lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrado en dicha Acta. Al finalizar se invitará a la población participante a que se acerque de manera voluntaria a firmar el Acta de la Audiencia Pública.

Tiempo de desarrollo del evento

El tiempo considerado para desarrollar el evento será aproximadamente de cuatro (4) horas, espacio de tiempo en el que se desarrollará la fase expositiva y la fase de preguntas y respuestas de la Audiencia.

Logística para el desarrollo de la Audiencia

- El equipo de profesionales de AUTODEMA y ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L, será el responsable de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local reconocido por los pobladores, que cuente con servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación, que con la debida anticipación serán instalados en el local de realización de la Audiencia. Como contingencia se contará con un equipo electrógeno en caso de que no cuente con energía eléctrica en el momento.
- Se coordinará con la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal o ronda campesina, de existir en el lugar) del área de influencia para la seguridad del evento y sus asistentes.

De la suspensión y reprogramación

Cuando el SENACE tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de la Audiencia Pública se procederá a reprogramar la fecha y siguiendo los lineamientos indicados en el Artículo 81° de la norma de participación ciudadana detallada en el PUPCA.

Medios de verificación de la Audiencia Pública

AUTODEMA deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) los medios de verificación que den cuenta de la convocatoria y desarrollo de la Audiencia Pública para ser incorporados en la MEIA para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Contrato o autorización de Uso de local.
- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.
- Difusión radial: Facturas, boletas o contratos para la difusión radial de la convocatoria; considerando también el audio del spot radial.
- Cargos de cartas/ oficios de invitación entregadas a los grupos de interés.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales en los que fueron autorizados pegarlos.

Ejecución de la Audiencia Pública

- Registro de asistencia a la Audiencia Pública.
- Registro audiovisual de exposición difundido durante la Audiencia.
- PPT de exposición.
- Registro de intervenciones: consultas, comentarios y observaciones
- Registro fotográfico de la Audiencia.
- Video de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Acta de desarrollo de la Audiencia Pública.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Sistematización de la Audiencia Pública

Se realizará un informe de la Audiencia Pública durante la evaluación de la MEIA-d, el cual sistematiza y analiza los resultados de la misma, dicho informe será remitido a la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la Audiencia. Este informe tendrá como contenido todas las evidencias de convocatoria y desarrollo de la Audiencia.

10.3.7 Presentación de observaciones y opiniones formuladas posterior a la Audiencia Pública

De acuerdo al Artículo 80° del Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM el plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas a la MEIA-d presentada en la Audiencia Pública, es de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Audiencia Pública. Dichos documentos son evaluados por la Autoridad Ambiental Competente (SENACE) y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente. Para ellos, se informará en la Audiencia los medios de comunicación a ser usados y la forma en que la población podrá hacer sus observaciones.

10.4 Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios

10.4.1 Centro de Acceso a la información

Adicionalmente, para la presente MEIA-d se tiene previsto la instalación de dos centros de acceso a la información, que se ubicarán en los distritos de Chivay y Caylloma durante la etapa de elaboración y evaluación de la MEIA-d, donde un profesional atenderá de forma presencial las consultas, sugerencias y/o preguntas referidas al proyecto. Además, se habilitarán canales electrónicos a través de un e-mail y un número de celular con Whast App, donde los interesados podrán hacer llegar sus consultas, sugerencias

y/o preguntas referidas al proyecto, las que serán absueltas por personal de la consultora ambiental y el titular del proyecto.

Metodología

- Se realizará la recopilación de consultas, sugerencias y/o preguntas recepcionadas a través de los canales físicos y electrónicos.
- Las consultas, sugerencias y/o preguntas serán respondidas mediante los mismos canales físicos y electrónicos; sin embargo, en los casos de que la autoridad y/o población requiera que se le brinde más información, se acudirá a la zona a absolver dichas interrogantes de forma presencial.
- El profesional atenderá a los ciudadanos, en los centros de acceso a la información donde se les brindará información sobre los alcances del proyecto, la MEIA-d, entre otros referidos al avance del proyecto.

Medios de Verificación

- Matriz de consultas, sugerencias y/o preguntas sistematizadas de los canales físicos y electrónicos.
- Registro fotográfico de visitas de los interesados a los centros de acceso a la información.

Las evidencias de la implementación de este mecanismo serán presentadas a la autoridad competente, posterior a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo.

10.4.2 Entrevistas y encuestas de opinión

Considerando que la mayoría población del área de influencia, especialmente la población de las localidades del AID, tienen como lengua principal el castellano, y considerando las características de ruralidad de la zona, se propone este mecanismo de participación ciudadana.

Para ello el Consultor realizará entrevistas y encuestas de opinión en el área de influencia con la finalidad de recoger las percepciones, interrogantes e inquietudes de la población y sus representantes sobre los posibles impactos ambientales y las medidas de prevención, control y mitigación propuestas en la MEIA-d. Estas actividades se realizarán durante la etapa de elaboración de la MEIA-d, y serán registradas en formatos, que indiquen el lugar, identidad de las personas entrevistadas o encuestadas y, en la medida de lo posible, su firma y observaciones según lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.

Medios de Verificación

- Registro digital de encuestas realizadas en campo (escaneo)
- Registro fotográfico de realización de entrevistas y encuestas realizadas en campo

Las evidencias de la implementación de este mecanismo serán presentadas a la autoridad competente, posterior a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo.

10.4.3 Visitas guiadas

Actualmente, sabemos cuán importante es la intervención de la población en las diferentes fases de un proyecto, por lo tanto se considera la participación activa de miembros de los grupos de interés, previamente capacitados, en la realización de la MEIA-d en sus diferentes componentes. De ahí que sea clave la visita al lugar en el que se desarrollará el proyecto o actividades que serán contempladas en la MEIA-d.

Las visitas guiadas al área de las instalaciones del proyecto serán efectuadas, durante la elaboración de la MEIA-d, bajo la dirección de personal especializado dispuesto por el Titular del Proyecto, a fin de mostrar las características del lugar en el que se desarrollará el mismo y las actividades propias de la MEIA-d. Las visitas guiadas tendrán fechas predeterminadas, que serán puestas en conocimiento de la población involucrada del AIP del proyecto, en coordinación con sus representantes con el objetivo de permitir una adecuada participación.

10.5 Medios Logísticos para el desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana

10.5.1 Soporte Logístico

- La elaboración de los materiales estará a cargo de un equipo de profesionales con experiencia en ello, así como en exponer los resultados de la MEIA-d en la fase que corresponda.
- El equipo de profesionales del Titular y el de la Consultora Ambiental serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizarán los mecanismos de participación ciudadana.
- Se utilizarán locales que cuenten con servicios básicos (energía eléctrica y servicios higiénicos), señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, ruta de emergencia, que permitan la comodidad de los participantes.

- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación de los asistentes. También se contará con un grupo electrógeno para evitar cualquier inconveniente con la energía eléctrica.
- Se brindará material informativo físico en carpetas para los participantes de los eventos y también para ciudadanos que no pudieron asistir. También se les brindará estos materiales en formato digital, mediante aplicaciones de mensajería (WhatsApp, Telegram, etc.), si los interesados así lo desean.

10.5.2 Soporte Tecnológico para los eventos

Se contará con un Equipo Tecnológico (TI) de soporte para el proceso de Participación Ciudadana que asegure la implementación de los equipos necesarios para la conectividad digital y transmisión de los eventos.

10.6 Propuesta de Cronograma

El Cuadro a continuación presenta las actividades y tiempos vinculados a la implementación de los talleres participativos, audiencias públicas y mecanismos complementarios.

Cuadro N° 18. Cronograma del Proceso de Participación Ciudadana

Fuente: Elaborado por ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L

11 Área, Departamento u Oficina Responsable

La Consultora Ambiental a través de su equipo de especialistas sociales y ambientales, será la responsable de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, en coordinación con AUTODEMA, como titular del Proyecto.

El equipo consultor está conformado por:

- Sociólogo Raúl Eduardo Chacón Pagán, especialista social
- Socióloga Celia Rosa Cavero Huapaya, especialista social
- Ingeniero Ambiental Elías Soto Tuero, especialista ambiental

12 Consultora Responsable de la Elaboración de la MEIA-d

Nombre de la Empresa :	ECO-TEC Consultoría Tecnológica y Ambiental E.I.R.L.
Representante Legal :	Lisette Rufina Vásquez Chininin
Correo Electrónico :	ecotec_consultoria@hotmail.com
Ruc :	20548714142
Teléfono :	941 949 932
Dirección :	Jr. Ascope 552 – Block 10, Dpto 302 – Lima

13 Estrategia de Manejo de Relaciones Comunitarias

El titular del proyecto desarrollará diversas estrategias con la población dentro de su Plan de Relaciones Comunitarias, las cuales pasamos a detallar a continuación:

a. Consulta a los Grupos de Interés

Es importante un proceso de consulta permanente con los diferentes grupos de interés, para ello AUTODEMA buscará y considerará proactivamente las opiniones y preocupaciones de la población en relación a la ejecución del Proyecto. Se considera también la participación activa de autoridades municipales, funcionarios del gobierno regional, organizaciones sociales y la sociedad civil en general.

Con ello, se pretende garantizar la participación de todos los actores sociales involucrados. Se pone especial énfasis en la participación de autoridades y líderes locales del Área de Influencia Social Directa del Proyecto.

b. Utilización de mano de obra local

Esta estrategia permitirá maximizar los impactos ambientales positivos del Proyecto, en cuanto al empleo de mano de obra local, y de los recursos logísticos, especialmente en la etapa de construcción del proyecto.

c. Apoyo en las actividades sociales

El Titular del Proyecto coordinará con las autoridades locales y representantes de la población local en general, para realizar capacitaciones y charlas educativas, sobre diversos temas de interés de la población del área de influencia social (educación ambiental, uso eficiente del recurso hídrico, técnicas de cultivo, etc.).

d. Vigilancia ambiental participativa

A fin de crear relaciones de confianza más sólidas y dinámicas con los grupos de interés del proyecto, se propone la creación del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Ciudadana durante la ejecución y operación del Proyecto.

El compromiso máximo de este comité es monitorear y supervisar los compromisos establecidos en la MEIA-d, con lo que queda demostrado que el objetivo del Titular, en este contexto, es estar comprometido con el cuidado del medio ambiente y los diferentes componentes que puedan afectar la calidad de vida de las personas.

Todos los pobladores del área de influencia del proyecto se beneficiarán de manera directa o indirecta de la iniciativa.

Una vez sensibilizada la población, se convocará a una serie de reuniones a todos los grupos de interés del área de influencia del proyecto, los cuales serán invitados a participar. A través de reuniones, se les ayudará a organizar y buscar representantes comunes, a fin de elegir a los grupos o personas que se constituirán como miembros plenos del comité, que serán un promedio de 10 integrantes.

La función del comité será monitorear que el Titular y la concesionaria del proyecto cumplan con sus compromisos medioambientales registrados en la MEIA-d. El comité puede ser reelegido durante un máximo de dos años y su nueva conformación dependerá de una votación abierta entre cada una de sus organizaciones miembros.

Elegidos los miembros, estos deberán ser dotados de herramientas y conocimientos para que realicen la tarea encomendada de la mejor manera posible, lo cual puede ir desde comprender cómo usar los equipos para la toma de muestras, qué información arrojan, ser capaces de evaluar los resultados y validar si se están cumpliendo o no los estándares establecidos en la MEIA-d.

e. Comunicación y sociabilización de resultados

- AUTODEMA desarrollará estrategias de comunicación, en base a la transparencia en el acceso a la información e implementación de sistemas de comunicación de fácil entendimiento para la población.
- Comunicar adecuadamente los alcances de las actividades del Proyecto y su relación con los aspectos socioeconómicos que pueden verse beneficiados.
- Asegurar que los temas identificados como generadores de posibles conflictos, sean entendidos, tratados y comunicados correctamente a las poblaciones circunscritas al Área de Influencia Social del Proyecto.
- Realizar reuniones bimestrales con los grupos de interés y con la población local en general, para tratar temas relacionados al proyecto, entre otros, así como nuevos problemas y potenciales impactos ambientales que se podrían generar en el transcurso de la ejecución del Proyecto.
- Designar oportunamente a los funcionarios encargados de llevar a cabo las reuniones de información y diálogo con la población. En los casos que se requiera, se convocará a otros funcionarios o especialistas contratados para que faciliten información más detallada, sobre aspectos técnicos u otros de especial importancia.
- Todas las reuniones regulares serán documentadas con relación al tiempo, localidad y participantes de la reunión, así como respecto de los temas tratados y los acuerdos tomados. Estas medidas servirán para asegurar un fácil monitoreo de todas las actividades realizadas con los grupos de interés del Proyecto.

14 Mapa del Área de Influencia Preliminar del Proyecto

En el Anexo N° 01 de este PPC se incluye el mapa del área de influencia preliminar de la MEIA-d del proyecto.

ANEXO N° 01

MAPA DE AREA DE INFLUENCIA PRELIMINAR DEL PROYECTO